

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0314/2025-III	AMEZCUA SOSA BRIAN OSIRIS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/07/2025	...se le tiene cumpliendo con el requerimiento hecho en proveído de fecha 04 de julio del presente año, referente al informe solicitado; oficio del cual el suscrito juez queda enterado, mandándolo agregar al cuadernillo de antecedentes y digitalmente en el Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0372/2025-III	TORRES VILLANUEVA ARACELI	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	11/07/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar electrónicamente a la autoridad demandada Director de Tránsito y Vialidad Municipal de la Piedad, Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Agente de Tránsito adscrito a dicha dirección, quien suscribió la boleta de infracción con folio 85297; se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0592/2024-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/07/2025	...imponiéndose la multa mínima que establece dichos preceptos legales a María Guadalupe Oseguera García, en cuanto Titular de la Dirección de Recepción de Denuncias e Investigación de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, (multa que se impone de forma individual y en cuanto a persona física) por la cantidad de \$22,628.00 (veintidos mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 m.n.) equivalente a 200 doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 M.N.); se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá nueva multa de 500 quinientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0371/2025-III	MARQUEZ RIOS FRANCISCO JAVIER	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	11/07/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0376/2025-III	HERNANDEZ CABRERA GABRIEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	11/07/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten las pruebas que ofrece... Consecuentemente y con fundamento en los artículos 240 y 242, en relación con los ya invocados 229 y 236 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CON EFECTOS RESTITUTIVOS DE LA SUSPENSIÓN, en consecuencia derivadas del acto impugnado a EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA LA AUTORIDAD DEMANDADA, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE PROCEDA A PONER EN LIBERTAD AL CIUDADANO JORGE ARMANDO HERNÁNDEZ VACA, toda vez se trata de actos privativos de libertad derivados de la comisión de una supuesta falta administrativa. Preciso lo anterior, conforme a lo expuesto en los numerales 229 y 236 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Juzgador requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes de aquel en que se ponga en libertad, comparezca ante este Juzgador a ratificar el escrito de demanda; bajo apercibimiento que de no comparecer se tendrá por no presentada la misma. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0338/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN	11/07/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten las pruebas que ofrece PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0356/2025-III	VALDOVINOS CALDERÓN GONZALO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	11/07/2025	Se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0142/2025-III	GALLEGOS PRIETO JESUS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/07/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0306/2025-III	TORRES SOSA JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	14/07/2025	Téngase al Director de Tránsito y Vialidad, del Municipio de Tangancicuaro, Michoacán, manifestando que con fecha 27 veintisiete de junio del presente año, se dio cumplimiento a la suspensión concedida en autos, toda vez, que ya le fue entregada la tarjeta de circulación a la parte actora, como lo acredita con el recibo y la copia de su credencial para votar que adjunta... se manda dar vista mediante notificación vía electrónica a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación respectiva, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0516/2023-III	ROMERO MARISCAL LUIS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/07/2025	Ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 28 veintiocho de marzo del presente año, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubieren impugnado, por tanto, se declara firme el auto en mención... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0320/2025-III	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO REPRESENTANTE DE FRANCISCO CHÁVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	11/07/2025	Con dicho carácter se le tiene en tiempo rindiendo informe en vía de contestación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su oficio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTE AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO O AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2025.

12	JA-0359/2025-III	JOSUÉ VIVEROS ABARCA Y VICTOR MANUEL PADILLA VIVEROS	GRÚAS SANTAMARÍA	11/07/2025	Téngase por recibido el escrito de demanda presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 04 cuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Tercero el día 07 siete de julio del año en curso, por medio del cual, comparecen Josué Viveros Abarca y Víctor Manuel Padilla Viveros, quienes por su propio derecho, pretenden presentar demanda administrativa frente a Grúas Santamaría; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, se procede a realizar un análisis integral de los mismos; advirtiéndose que de lo establecido en el artículo 190 fracción II con relación al 191 y 230 del Código de la materia, no le reviste el carácter de autoridad demandada, ello sin que pague inadvertido por este juzgador lo determinado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Tesis: 2a./J. 164/2011, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, registro 161133, tomo XXXIV, Septiembre de 2011, página 1089, relativa a la jurisprudencia común.. Por lo que, no vulnera el derecho de acceso a la justicia por parte del actor, toda vez que el ejercicio del derecho que demanda se encuentra sujeto al cumplimiento de determinados requisitos, presupuestos y cargas procesales que no deben soslayarse en detrimento de la correcta y eficiente administración de justicia, como lo es la carga procesal dispuesta de manera asequible al gobernado, de presentar el recurso efectivo ante el tribunal competente. Por lo que, la incompetencia por razón de la materia, no obliga a este tribunal a remitir el asunto a la autoridad que considere competente. SOLO ACTORA
13	JA-0649/2023-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/07/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 07 siete de julio de 2025 dos mil veinticinco, ha quedado firme la sentencia de fecha 16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0022/2024-II, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, misma que ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibida y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0010/2024-III	GASPAR ROBLEDO VALADEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11/07/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1295/2025, presentado ante este juzgado tercero el día 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, firmado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que Andrés Peña Cortés, apoderado jurídico de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0194/2024-I, devuelto del presente juicio administrativo. Finalmente, se le tiene informando que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0060/2025-III	RICARDO ROGELIO RAMIREZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/07/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Titular de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos. Bajo esa tesitura, vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que las autoridades demandadas, Titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia de Morelia, Michoacán e Inspector notificador adscrito a dicha Dirección, fueron legalmente notificados del contenido del auto de fecha 19 diecinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, sin que hayan comparecido a dar contestación a la ampliación de la demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se les tiene por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación de la demanda, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0200/2025-III	FERNANDO BECERRIL GUTIERREZ.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	Finalmente, y en virtud de que las autoridades demandadas exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado, mismos que la parte actora manifestó bajo protesta de decir verdad desoçerlos; por tanto, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
17	JA-1679/2021-III	MARTÍN GUSTAVO GARCÍA GALVÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	11/07/2025	En atención a su contenido, y como lo solicita se autoriza la devolución de los documentos que exhibió en su escrito de contestación a la demanda, previa copia certificada que de ello se deje en autos para su constancia legal. Finalmente, se le tiene autorizando para que recojan dichos documentos a María de la Luz Huante Martínez y Andrea Harriet Solís González. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0339/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	... se admite la demanda.. se ordena emplazar... se niega la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0069/2025-III	YUNUEN VILLANUEVA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/07/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Tesorero de la Administración Pública de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0290/2025-III	GRACIELA HUÉRAMO GARCÍA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	11/07/2025	... Se admite la demanda... se ordena emplazar... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0269/2025-III	MA. EUGENIA ROSA JIMENEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/07/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente y toda vez que el actor promueve una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE PROCESO DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2025.

22	JA-0038/2025-III	RICARDO ROGELIO RAMIREZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/07/2025	Se tiene a Edgard Daniel Loaiza Urueta, Director de Orden Urbano del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Juan Gómez López, Inspector Notificador adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cuanto autoridad demandada y a su vez incorporada al presente juicio; así como por José Gerardo Herrera Bermúdez, en cuanto Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad que representa... se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda, Finalmente, se señalan las 12:00 horas del día 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0158/2025-III	GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	11/07/2025	Se advierte que mediante proveído de fecha 12 doce de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se requirió a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, a efecto de que acreditara ante este juzgador el carácter con el que compareció a juicio, sin que lo haya realizado; consecuentemente se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se le tiene por no presentada la contestación de la demanda. Se señalan las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0238/2025-III	MARIA BELEM LÓPEZ Y JUAN JOSÉ LÓPEZ GACRÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	11/07/2025	Téngase a la Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, carácter que tiene debidamente acreditado en autos, manifestando que cumple con el requerimiento realizado en proveído de fecha 11 once de junio del presente año, a efecto de que informara si se encuentra bajo su resguardo la motocicleta de la marca Italka, línea DT150, año 2021, color rojo negro, con placas de circulación 06PNG4, con número de serie 35CK2AEH6M1005653, retenida a la parte actora; para lo cual adjunta diversos oficios con la información solicitada, sin embargo, este juzgador concedió la suspensión solicitada por el actor, en proveído de fecha 03 tres de julio del presente año, ello, en virtud de las constancias que adjuntó a su escrito de contestación de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0866/2022-III	BERENICE VELÁZQUEZ BELTRÁN	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	11/07/2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a Benito Trujillo Sánchez Director General del Pro-Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pátzcuaro, Michoacán y a Juan Carlos Reyes Santibáñez, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trecientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos. Se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se les impondrá nueva multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0369/2025-III	"TEAM LAW & INMIGRATION SERVICES", S. DE RL. DE C.V.	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/07/2025	carece de competencia legal para conocer y resolver de la demanda promovida, y se plantea un conflicto de competencia; por tanto, con fundamento en el artículo 106 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declaró incompetente, así como este tribunal; por lo que, se ordena remitir los autos originales del presente juicio, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Trabajo, en turno, a fin de que sea quien determine cuál de los tribunales contendientes debe conocer de la controversia que nos asiste, previo duplicado se deje en este Juzgado. SOLO ACTORA
27	JA-0698/2022-III	IRMA VIANET ORTIZ LOPEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	11/07/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta instructora que la parte actora, promovió juicio de amparo indirecto número indirecto 752/2025, en contra de la resolución dictada en el recurso de queja número 0002/2025-V; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-0588/2024-III	PYCAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	11/07/2025	Téngase a la apoderada jurídica de la parte actora del presente juicio, solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos en el presente juicio; sin embargo, dígame que mediante proveído de fecha 27 veintisiete de junio del presente año, se proveyó lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0283/2025-III	HERMILIO YOVANI GARCIA MORAN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/07/2025	se desecha por extemporánea la demanda intentada... una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenará el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0233/2025-III	PATRICIA HERNÁNDEZ TOVAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	11/07/2025	se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda únicamente respecto actos novedosos que hubiere conocido con la contestación a la demanda NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
31	JA-0126/2024-III	ANABELLA GARCÍA BARFAN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	11/07/2025	Se tiene a la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal, informando que mediante auto de fecha 10 diez de julio del presente año, declaró firme la sentencia dictada del recurso de apelación número RAA-0224/2024-I, de fecha 30 treinta de mayo del presente año, que modificó la sentencia combatida. En tal sentido, la Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, hace diversas manifestaciones con relación al cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual remite copia simple del oficio número DJ/1542/2025, de fecha 09 nueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, así como el cálculo de liquidación e indemnización de la parte actora. En virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0021/2025-III	JUAN ALVAREZ BARAJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/07/2025	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de junio del 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 228 228 2282. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2025.

33	JA-0302/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	...Lizbeth Muñiz Alcalá, en cuanto Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, quien comparece como tal y en representación del Agente de Tránsito demandado, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0108/2024-III	VIRIDIANA PAMELA ARIAS PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/07/2025	Se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0222/2024-III	LUIS LINO GASCA ABURTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/07/2025	...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. CÚMPLASE
36	JA-0131/2025-III	JARDINES DE LA ASUNCIÓN S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	11/07/2025	se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista otorgada mediante auto de fecha 20 veinte de mayo del 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superviniente ofrecida por la parte actora... CÚMPLASE
37	JA-0273/2025-III	ALEJANDRO ROMERO MARTINEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/07/2025	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual manifiesta que remitió el oficio SSP/UA/JDH/4406/2025 dirigido a la Subdirectora de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en el cual solicitó se realicen las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la medida cautelar... SOLO ACTORA
38	JA-0266/2024-III	ROSA MARÍA GONZÁLEZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/07/2025	Se ordena el Archivo del Presente Juicio Administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. SOLO ACTORA
39	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRÉSIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	11/07/2025	... se impone multa y se requiere cumplimiento.. ... SOLO A DEMANDADAS
40	JA-0050/2025-III	WENDY LILIANA DÍAZ BECERRIL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/07/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día uno de julio de dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Tercero el día siguiente hábil, firmado por Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán. En atención a su contenido, pretende dar cumplimiento al requerimiento del auto de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco; lo cual realiza de manera extemporánea, por lo que, deberá de estarse a lo acordado en el auto de fecha 09 nueve de julio del presente año (en el cual se le tuvo por no ofrecida la copia certificada de la boleta de infracción con folio 554818). NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-0296/2023-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRÉSIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN	11/07/2025	Se tiene a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, remitiendo copia simple de la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 683/2025, promovido por Serafín Maldonado Estrada, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, mediante la cual el juez federal emitió sentencia en la que determinó sobreseer el juicio de amparo antes referido, misma que a la fecha no ha causado ejecutoria; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
42	JA-0132/2025-III	MARILU ORTEGA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. TERCERO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
43	JA-0776/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	11/07/2025	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, informando que mediante proveído de fecha 19 diecinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, se declaró firme la sentencia de fecha 31 treinta y uno de marzo del presente año, dictada en el recurso de apelación número RAA-0085/2024-II, en cumplimiento al juicio de amparo directo número 452/2024. Ante tales circunstancias, se declara que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 14 catorce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, dictada en el presente juicio, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que la sentencia dictada en autos decretó el sobreseimiento del presente juicio y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0625/2024-III	GBH OPERADORA Y COMERCIALIZADORA EN SOLUCIONES INTEGRALES. S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	11/07/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESÉE el juicio administrativo respecto de las autoridades demandadas Secretario del Ayuntamiento; Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento y el Tesorero, todos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Cuarto, apartado 4.1., de la presente sentencia. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por la actora el día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, ante la Sindicatura del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Séptimo. CUARTO. La persona moral actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, por ende, resultó PROCEDENTE su pretensión de cumplimiento de pago; En vía de consecuencia, se CONDENA a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la accionante, las cantidades precisadas en el Considerando Octavo de este fallo, correspondiente a la suerte principal. QUINTO. Por otra parte, RESULTÓ PROCEDENTE EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS, en razón de las consideraciones apuntadas en el Considerando Noveno de esta sentencia. SEXTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
45	JA-0154/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron infundados; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto administrativo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0260/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 08 de julio de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, exhibe una reproducción electrónica fiel de las constancias que conforman el recurso de revocación R.R.-056/2024, las cuales serán valoradas llegando el momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0219/2025-III	TOLEDO MENDEZ MARIA TERESA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 18 dieciocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0129/2024-III	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	NOTIFICADOR CON CREDENCIAL NÚMERO 23 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/08/2025	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0110/2025-III	MORA GARCIA CRISTINA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/08/2025	... se señala fecha de audiencia... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0359/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD	04/08/2025	En consecuencia a lo anterior, se requiere mediante notificación electrónica a la vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, Tesorero del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán, y a la autoridad demandada, Presidente Municipal de la Piedad, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el debido cumplimiento de lo condenado en sentencia, esto es, "... emitan una nueva resolución de manera fundada y motivada, en la que se determine la cantidad que le corresponde pagar al accionante por concepto de impuesto predial, únicamente respecto de los bimbres donde no ha operado la caducidad, realizando con ello las operaciones aritméticas correspondientes a sus accesorios..."; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0190/2025-III	RAMIREZ RUIZ JUAN MANUEL	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA	04/08/2025	Finalmente y en virtud de que las autoridades demandadas exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda únicamente respecto de los actos que resulten novedosos, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0209/2025-III	HERNANDEZ CABALLERO HUGO ALEJANDRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/08/2025	... Con dicho carácter se le tiene en tiempo rindiendo informe en vía de contestación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Zitácuaro, Michoacán y superior jerárquico del Titular de la Dirección de Tránsito de Zitácuaro, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito... Finalmente, vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea, del cual se advierte que Autotransportes de Grúas de Zitácuaro, Michoacán, fue legalmente notificado de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250, y 297 O del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0210/2025-III	PANIAGUA PIMENTEL ROBERTO IRMA	EL DIRECTOR GENERAL Y/O TITULAR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ORGANISMO DESCENTRALIZADO EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	04/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada, Director General o Titular del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Piedad, Michoacán, fue legalmente notificado del contenido del auto de fecha 02 dos de mayo de 2025 dos mil veinticinco, sin que haya comparecido a dar contestación a la demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0469/2024-III	TORRES IBARRA BENITO MANUEL	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	04/08/2025	... se requiere cumplimiento a la demandada de lo condenado en sentencia... se impone multa de 100 umas a la demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0250/2025-III	TORRES PAZ LUIS ARMANDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 18 dieciocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Finalmente, se dejan a salvo los derechos de la parte actora, para que comparezca ante las oficinas de la autoridad demandada a recoger la garantía consistente en la licencia de conducir retenida con motivo de la boleta de infracción con folio 23956. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES JURÍDICOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2025.

11	JA-0230/2025-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	04/08/2025	... se admite escrito de ampliación... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0288/2025-III	-----	3. ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda... se admiten las pruebas que ofrecen... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0218/2025-III	GUERRERO CERVANTES CARLOS EDUARDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/08/2025	Se decreta el SOBRESUMIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0229/2025-III	AVIÑA AVALOS CARLOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/08/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito a través del Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0615/2023-III	CALDERON GONZALEZ ALMA CELESTE	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	04/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene autorizando en términos amplios NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0029/2025-III	PEREZ DOMINGUEZ MARICELA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0680/2023-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos del presente juicio y copia certificada de la sentencia de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0235/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó modificar la sentencia recurrida, misma que aún no ha causado ejecutoria. Finalmente, se ordena glosar al presente expediente las constancias originales que se encuentran en el cuaderno de antecedentes formando con motivo del recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0039/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Máxime que mediante auto de fecha 23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo, el día 20 veinte de junio del año en curso, firmado por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, por medio del cual, se le tuvieron por hechas las manifestaciones relativas a que la boleta de infracción con número 540056 quedó sin efectos legales para su cobro, para lo cual exhibió la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se desprendió que quedó cancelado el folio de dicha boleta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0160/2024-III	ALBERTO ANDRÉS MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	04/08/2025	Asimismo, en dicho auto se ordenó dar vista a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación correspondiente, manifestará lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia; sin embargo, no ocurrió a manifestar al respecto, por lo que, se entiende que está conforme con dicho cumplimiento. Consecuentemente y toda vez que la autoridad demandada dio cumplimiento a lo condenado en sentencia; se declara cumplida en lo esencial la sentencia y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA UNA RESPUESTA PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2025.

20	JA-0299/2025-III	MARIA VERONICA MARTINEZ PEREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante auto de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, se requirió a María Verónica Martínez Pérez, quien se ostentó apoderada jurídica de Rafael Martínez Pérez, a efecto de que dentro del término de 03 tres días, contado a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación de dicho acuerdo, exhibiera copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas con el que acreditará la personería que ostenta, en virtud de que el poder que obra en autos, tuvo vigencia hasta el día 07 siete de junio de 2025 dos mil veinticinco; sin que haya comparecido a dar cumplimiento a dicho requerimiento, habiéndole fenecido el término legal conferido para tal efecto; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto y se le tiene por no presentado el escrito de fecha 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco y en consecuencia, POR NO PRESENTADA LA DEMANDA; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 232 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
21	JA-0279/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/08/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de agosto de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0359/2023-III	MAURICIO PADILLA MALDONADO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	04/08/2025	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia, esto es, acredite el seguimiento al oficio número CMSC/0280/2025, por medio del cual, el Encargado del Despacho de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, le solicitó al Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el seguimiento al oficio número CMSC/0252/2025, por medio del cual, le solicitó una ampliación presupuestaria a la partida de liquidaciones e indemnizaciones por la cantidad de \$727,657.47 (setecientos veintisiete mil pesos sesientos setenta y siete pesos 47/100 m.n.) para poder cubrir lo condenado en el presente juicio; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0280/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2025	... Contestación de demanda... se incorpora autoridad... SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0180/2025-III	ÁNGEL MEDINA VERA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/08/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0159/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/08/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0579/2024-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0079/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/08/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0100/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/08/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0115/2025-III	ESTHER BARAJAS RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/08/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
30	JA-0095/2025-III	VICTOR DEL CASTILLO MIER Y TERAN	POLICÍA DE MORELIA	04/08/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
31	JA-0630/2024-III	-----	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	04/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, es decir, informe si ya le devolvió a la parte actora Juan de Dios Camacho Ramirez, la motocicleta: marca: Italika: modelo: DM150, año 2024: color: gris/azul: con número de motor LC162FMJ112357Q3 y con número de serie 3SCK4AKF0R1002428, retenida con motivo de la boleta de infracción número 81392, misma que fue declarada nula; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR AL CANCES LEGAL EN MICHOACÁN CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2025.

32	JA-0370/2025-III	JOSÉ GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2025	... se admite la demanda... Asimismo, se advierte que la parte actora ofrece como medio de convicción la infracción administrativa e informe policial homologado, manifestando bajo protesta de decir verdad desconocerlos; por lo que, se requiere a las autoridades demandadas, para que al momento de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, exhiban copia certificada de las constancias que originaron el acto impugnado, a efecto de que este Juzgador, se encuentre en posibilidad de proveer respecto a la admisión de dichas pruebas y la parte actora se encuentre en posibilidad de ampliar su demanda, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0020/2025-III	JORGE EDUARDO CORTES CONSTANTINO	CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/08/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0080/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/08/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0049/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Ahora bien, de dicho escrito se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada: 1. Carlos Alberto Reyes Gómez en su calidad de Encargado de derecho de la Dirección de Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; y 2. Agente de nombre Brian Aguilar Magaña, adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; por lo cual, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, en términos del artículo 190, fracción II, inciso b) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a llamar a juicio a dichas autoridades, ordenándose EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO, haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda, lo anterior en la inteligencia de que el término de la ampliación será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles de la contestación de demanda, debiendo adjuntar a su escrito, el documento que acrediten su personalidad cuando no gestionen a nombre propio; las pruebas documentales que ofrezca y el pliego para peritos o testigos, acorde a lo que establece el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa; asimismo deberá contener los requisitos que establece el artículo 230 del Código de Justicia citado; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se le imputan se le tendrán los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estime pertinentes al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrán por no ofrecidas las que señale con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado; así como para que señalen domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo las mismas les correrán por lista, aún las de carácter personal; bajo apercibimiento que en caso de no hacer lo conducente, se les tendrá por precluido su derecho procesal. SOLO A DEMANDADAS
36	JA-0394/2024-III	RAYMUNDO PONCE LUCIO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/08/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento. SOLO ACTORA
37	JA-0042/2024-III	MIGUEL ARIEL PADILLA DOMINGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	04/08/2025	...se ha declarado firme la resolución de fecha 30 treinta de mayo del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0030/2025-II, derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, revoca el auto de fecha 13 trece de marzo del presente año, dictado por este juzgado; SE ADMITEN COMO PRUEBAS SEPERVENIENTES, se manda dar vista mediante NOTIFICACION POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza. SOLO A DEMANDADAS
38	JA-0374/2025-III	CECILIA SÁNCHEZ MONDRAGÓN	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/08/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0226/2025-III	MARCO ALEJANDRO PRADO ALVAREZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/08/2025	Se tiene al autorizado en términos amplios por la parte actora, manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; se señalan las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0203/2025-III	FLORENCIO RAMIREZ CAMPOS	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	04/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual manifiesta que se giró oficio SE/CGPEE/0137/2025, donde se hizo del conocimiento a la Dirección de Incorporación, Control y Certificación sobre dicha suspensión; de lo anterior, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a loa que haya lugar. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
41	JA-0222/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	04/08/2025	...Jefe de la Unidad de Panteones del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0202/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/08/2025	Se llevo acabo el desahogo de la Audiencia de Pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2025.

43	JA-0560/2024-III	-----	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COPÁNDARO, MICHOACÁN	04/08/2025	Por lo que, se requiere a las citadas autoridades, mediante atento oficio que se gire, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, rindan el informe correspondiente ante este Juzgado, debiéndose acompañar dicho oficio con copia certificada del escrito de demanda, donde se resalten los puntos a desahogar de cada informe. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de ser omisos para presentar los informes solicitados, o bien, manifestar el impedimento legal y/o material que tengan para ello, se harán acreedores a una multa equivalente a 15 quince unidades de medida y actualización vigente de conformidad con lo establecido en el artículo 202 fracción II del Código de la Materia. AUTORIDAD NO DEMANDADA
44	JA-0078/2025-III	INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE SANTA ANA MAYA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	04/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda entablada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece... se requiere exhiban el interrogatorio para el desahogo de la prueba testimonial y el pliego de posiciones respecto a la prueba confesional. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0124/2024-III	RODRIGO GARCIA MIER	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	04/08/2025	...gírese atento oficio a la Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
46	JA-1292/2019-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/08/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, con las manifestaciones del actor para los efectos legales correspondientes, asimismo, con el escrito de cuenta y sus anexos. SOLO ACTORA
47	JA-0440/2023-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 295/2024, que conoció el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, promovido por María Fe Moreno Vázquez, en contra de la sentencia de fecha 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0023/2024-II (derivado del presente juicio), con fecha 08 ocho de julio del presente año, este Tribunal tuvo por recibido el oficio número 3922 por medio del cual, el Tribunal Colegiado, informó que negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. Asimismo, se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que remitió a la Segunda Sala de este Tribunal, el expediente de amparo 295/2024, así como el expediente el recurso de reconsideración JA-R-0023/2024-II y el juicio JA-0440/2023-III. Finalmente, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	JA-0564/2024-III	DOLORES SANTANA CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUÍO	04/08/2025	Desahogo de audiencia de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
49	JA-0052/2024-III	EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ FUENTES	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	04/08/2025	...se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este juzgado, el seguimiento del oficio número el oficio CMSC/0267/2025 de fecha 30 de junio de 2025 dos mil veinticinco, esto es, para el efecto de que esté en condiciones de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
50	JA-0134/2025-III	BEATRIZ DÍAZ GORIBAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/08/2025	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFÍQUESE POR LISTA
51	JA-0209/2023-III	JORGE LUIS GALLEGOS HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento a lo pactado en el acta de la audiencia de carácter conciliatoria de fecha 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, toda vez que, la autoridad demandada le cubrió la cantidad de \$387,000.00 en dos parcialidades, como pago total de las prestaciones reclamadas; por tanto, SE TIENE POR CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD LO PACTADO EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO CONDENADO EN SENTENCIA, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
52	JA-0362/2024-III	AGUSTÍN SÁNCHEZ PONCE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/08/2025	...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos; concurren ante este juzgado para que exhiba en efectivo o en cheque la cantidad de \$1,086.00 (mil ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) y esté en condiciones de dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
53	JA-0232/2025-III	RAMÓN CUIÑ TAPIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	04/08/2025	...se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; Titular de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; Subdirector del Agrupamiento Turístico, perteneciente a la Coordinación de Agrupamientos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; José Fernando Martínez González, Policía Estatal del Agrupamiento Turístico, perteneciente a la Coordinación de Agrupamientos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y término de su escrito de cuenta, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora, esto es, haga todas las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento al presente auto. SOLO A DEMANDADAS
54	JA-0158/2024-III	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL QUHA	SECRETARÍA DE SALUD	04/08/2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 19 diecinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a Lázaro Cortes Rangel, Secretario de Salud del Estado de Michoacán, por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.). PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55	JA-0316/2021-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/08/2025	Téngase a la actora, señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en calle Juan Guillermo Villasana, edificio 445 cuatrocientos cuarenta y cinco, interior 3-A, Unidad Habitacional Justo Mendoza y Código Postal 58146, en Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR AL TRIBUNAL PARA REFERENCIAS.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2025.

56	JA-0318/2025-III	BLANCA LIZETH OCHOA MALDONADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE MANDO OPERATIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	04/08/2025	Téngase a la actora, señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en calle Juan Guillermo Villasana, edificio 445 cuatrocientos cuarenta y cinco, interior 3-A, Unidad Habitacional Justo Mendoza y Código Postal 58146, en Morelia, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
57	JA-0088/2025-III	"LIMPROECSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/08/2025	Se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, remitiendo el cuadernillo formado con motivo del conflicto competencial número 17/2025, del que se desprende copia certificada de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, de fecha 29 veintinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, que determinó que este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer del presente juicio. Consecuentemente, visto el oficio 21-1-1-49486/24, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 18 dieciocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado el 24 veinticuatro del citado mes y año, por medio del cual el Presidente de la Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa remitió a este Tribunal el expediente número 2187/24-21-01-1-OT, formado con motivo de la demanda promovida por Mauricio Salvador Badial Ochoa, representante legal de LIMPROECSA, S.A. DE C.V., respecto a la nulidad de la resolución contenida en el acta de multa con número de identificación MOR/CI/2024/004383, de fecha 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida por funcionaria conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán; advirtiéndose que en proveído de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se declaró incompetente para conocer y resolver de la demanda planteada por cuestión de materia, ordenando remitir el expediente número 2187/24-21-01-1-OT, a este Tribunal. En tal virtud de acuerdo con lo establecido en los artículos 115 fracción VIII, último párrafo, 116 fracción V y 123 fracción VIII, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso 154 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto. En consideración de lo anterior y a lo determinado en el conflicto competencial número 17/2025, se acepta la competencia por razones de materia planteada por el órgano declinante y este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo se avoca al conocimiento del presente asunto. Hágase saber al Tribunal Federal de Justicia Administrativa con sede en Morelia, Michoacán, esta determinación. Se previene a la aparte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquel en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes aclare, corrija y complemente la demanda. SOLO ACTORA
58	JA-0054/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/08/2025	RESUELVE PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0325/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0352/2025-III	CARACOSA CASTILLO PEDRO CESAR	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	05/08/2025	...digase al promovente, que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0124/2025-III	IBARRA ZUÑIGA MARIA TERESA	EL EMPLEADO MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE PATZCUARO, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZO UNA ACTUALIZACION DE VALOR CATASTRAL, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO PROPIEDAD DE MI DIFUNTO ESPOSO, TESORERO MUNICIPAL DE PATZCUARO	05/08/2025	...se señalan las 12:00 doce horas del día 01 uno de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0292/2025-III	CARRILLO BAÑALES JORGE RICARDO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	05/08/2025	...se señalan las 11:00 once horas del día 01 uno de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0282/2025-III	MARTINEZ HERRERA MARCELINO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	05/08/2025	...se señalan las 10:00 diez horas del día 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0214/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2025	...se señalan las 13:00 trece horas del día 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0372/2025-III	TORRES VILLANUEVA ARACELI	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	05/08/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0143/2025-III	LOERA HERNANDEZ JOSE ANGEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	05/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 05 cinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0143/2025-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0151/2025-III	HERNANDEZ TORRES MARCO ANTONIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	05/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 05 cinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0151/2025-III... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0164/2025-III	PRADO MARQUEZ JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	05/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0626/2024-III	AMEZCUA MEJIA ANA RITA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	05/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0263/2024-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRIGUEZ	05/08/2025	se tiene al actor señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales... se ha declarado firme la resolución de fecha 12 doce de junio del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0030/2025-III se procede a dar cumplimiento a la resolución del recurso de reconsideración JA-R-0030/2025-III, se deja insubsistente el auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco donde desecha la prueba superveniente... se tiene al promovente ofreciendo como prueba superveniente PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0683/2023-III	ERICK DANIEL GUZMÁN CAPILLA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/08/2025	a parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos... se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL ALCANCE DE LEGALIZACIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de agosto de 2025.

14	JA-1503/2021-III	SERGIO MAYA ONTIVEROS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	05/08/2025	se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
15	JA-1433/2021-III	JAIME MORENO PERALTA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	05/08/2025	se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se les impondrá nueva multa de 2000 dos mil veces el valor de la unidad de medida y actualización por lo que respecta al Ayuntamiento y Presidente, ambos del Municipio de Erongaricuaru, Michoacán, así como una multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, al Director de Seguridad Pública del Municipio de Erongaricuaru y se dará aviso a su superior jerárquico, de conformidad con los multicitados artículos 283 y 285.. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
16	JA-0193/2023-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	05/08/2025	informan que la sentencia de fecha 30 treinta de mayo del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0226/2024-I, ha causado ejecutoria; la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del susrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del Recurso de reconsideración. CÚMPLASE
17	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	05/08/2025	...José Víctor Vargas Picho (parte actora), presentó demanda de amparo indirecto registrada con el número 828/2025 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán con sede en Morelia, Michoacán, contra actos que atribuyen a este juzgado; asimismo, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo. Sin ordenar la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa no lo solicitó. CÚMPLASE
18	JA-0014/2025-III	JOSÉ AGUILAR BAZAN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	05/08/2025	...se le hace del conocimiento al promovente que en auto de fecha 03 tres de julio del presente año se incorporó al presente juicio administrativo como autoridad demandada, Agrupamiento de Seguridad Vial de Tarimbaro, Michoacán, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, por lo que una vez que de contestación a la demanda o bien, transcurra en termino legal para ello, se le requerirá el cumplimiento de la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0212/2025-III	GLORIA ELIZABETH GARCÍA ALANÍS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/08/2025	...se advierte que presenta escrito de ampliación de demanda, sin embargo, se reserva proveer respecto dicho escrito, hasta en tanto se resuelva y cause firmeza el incidente de incompetencia promovido por las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	05/08/2025	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 05 CINCO DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR: QUE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 13:00 TRECE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSE CONSTAR PARA TALES EFECTOS ÚNICAMENTE LA COMPARECENCIA DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER VILLASEÑOR SORIA, EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.- NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	05/08/2025	...se le tiene por hechas sus manifestaciones, mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0130/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, 1. Titular del Órgano desconcentrado denominado "Policía de Morelia", que es representando por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; 2. El agente adscrito a la Policía de Morelia, de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, responsable de haber levantado y ejecutado los actos impugnados; y 3. Juez Cívico de Morelia, Michoacán, en el que se glose copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0309/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y del Elemento o elementos que ordenaron la retención del vehículo adscritos a dicha Secretaría, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. ... se incorpora autoridad.. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0845/2023-III	AMÉRICA MARÍA CADENA OCHOA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio JA-0845/2023-III, así como copia certificada de la sentencia de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación número RAA-0001/2025-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó confirma la sentencia de fecha veinticinco de octubre dos mil veinticuatro, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTABLECIMIENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de agosto de 2025.

25	JA-0298/2025-III	ALEJANDRO CANEK GUTIÉRREZ RANGEL Y ZYANYA TIARE ÁVALOS	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2025	Se tiene a la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda... respecto a la prueba que ofrece señalada con el numeral "1", consistente en: "...la copia certificada del Informe Policial Homologado con número de folio 563436..."; de constancias se advierte que no lo exhibió en su escrito de contestación a la demanda, motivo por el cual, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, exhiba la referida prueba; bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le tendrá por no ofrecida la citada prueba documental, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231, 253 fracción V y 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En tal virtud, se reserva el término para ampliar la demanda, ello, hasta en tanto la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, cumpla el requerimiento realizado en el presente auto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0375/2025-III	MARCELA GONZALEZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se ordena copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor le impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0297/2025-III	VIRIDIANA SUYAETH SILVA RAMÍREZ	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0296/2025-III	MAGDALENA LETICIA RANGEL ORTIZ	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2025	Se tiene a la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda... respecto a la prueba que ofrece señalada con el numeral "1", consistente en: "...la copia certificada del Informe Policial Homologado con número de folio 563436..."; de constancias se advierte que no lo exhibió en su escrito de contestación a la demanda, motivo por el cual, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, exhiba la referida prueba; bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le tendrá por no ofrecida la citada prueba documental, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231, 253 fracción V y 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En tal virtud, se reserva el término para ampliar la demanda, ello, hasta en tanto la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, cumpla el requerimiento realizado en el presente auto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0055/2025-III	EDUARDO FABIAN RAMOS MONZÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día trece de agosto de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
30	JA-0046/2025-III	BRUNO YAILEM BACA GUZMÁN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/08/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0348/2025-III	MARÍA DEL CARMEN CECEÑA LÓPEZ	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2025	Se admite la demanda... se admiten las pruebas que ofrece... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0835/2023-III	CLAUDIA MONICA GARIBAY	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo el requerimiento hecho en auto de fecha veinte de junio del año en curso, por tanto, remitiendo copia simple de su identificación, a efecto de que la autoridad demandada pueda cumplimentar con la sentencia; por lo que se da vista con la dicha copia, a su vez se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a cumplir con la sentencia ordenada. SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	05/08/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que la autoridad demandada, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0029/2025-IV, en contra del auto de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias correspondientes; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Cuarta Sala Administrativa, a quien por razón de turno le corresponde substanciar el mismo. CÚMPLASE
34	JA-0035/2025-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día once de agosto de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
35	JA-0235/2025-III	CC+ARK S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHURINTZIO	05/08/2025	En ese orden de ideas, se advierte que las autoridades demandadas fueron omisas en exhibir dicha prueba documental; por lo que, se requiere a las autoridades demandadas, MEDIANTE OFICIO, para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiban la prueba documental referida, bajo el apercibimiento de no hacerlo, se le tendrá por no ofrecida. CÚMPLASE
36	JA-0477/2024-III	RAMIRO AVILES BERNAL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio JA-0477/2024-III, así como copia certificada de la sentencia de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación número RAA-0064/2025-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó revocar la sentencia de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS JUICIOS, CONSULTE EL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de agosto de 2025.

37	JA-0285/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/08/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha siete de julio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0022/2025-IV; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
38	JA-0057/2025-III	MIGUEL ÁNGEL OCAMPO GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día trece de agosto de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
39	JA-0245/2025-III	NEFTALI ROSALIO ASCENCIO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; escrito del cual, el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
40	JA-0122/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA.
41	JA-0164/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron casuales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los motivos de disenso analizados; consecuentemente se declara nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando ultimo de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese como legalmente corresponda a las partes como legamente corresponda; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. QUINTO. Infórmese del citado cumplimiento al recurso de apelación número JA-R-0194/2024-I, a la Primera Sala de este Tribunal, mediante oficio. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN AL SERVICIO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0017/2025-III	ALVAREZ REYES VALENTE	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	06/08/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha nueve de julio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0083/2025-I; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
2	JA-0367/2025-III	MONRRREAL PALOMARES MARIA HERLINDA	NOTIFICADOR ADSCRITO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JACONA, MICHOACAN, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JACONA, MICHOACÁN	06/08/2025	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción I y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar a las autoridades demandadas, POR MEDIO DE LISTA, toda vez que hasta la fecha no han cumplido con la obligación de registrar la dirección de correo electrónico institucional ante la Secretaría de Acuerdos y/o Presidencia de este tribunal, acorde al precepto legal 297 O, del Código de la Materia, que a la letra señala: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0267/2025-III	FONSECA TINOCO ABRAHAM	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	06/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a Miguel Antonio Polina Torres, con número de usuario usr.POM.5962 y correo electrónico mpolina@tjamich.gob.mx, lo anterior para los efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0382/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	06/08/2025	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0266/2025-III	REYES RAMOS JESUS	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	06/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, respecto a las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación a la demanda, se advierte que fueron omisos en referir la calidad con la que exhibe dichas documentales, esto es, si fueron digitalizadas de una copia simple, original o copia certificada, ello, de conformidad con el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por tanto, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten la calidad en que las ofertan, y en caso de no cumplir con dicho requerimiento se les admitirán en copia simple, con las consecuencias legales correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0384/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	06/08/2025	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada. En tal tesitura, se hace saber a la autoridad demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerza su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0379/2025-III	-----	APODERADO JURIDICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	06/08/2025 La parte actora Azucena Sandoval Zúñiga, comparece a impugnar el oficio /SAPA2023/COM/6698/REQ, respecto al requerimiento de pago del servicio de agua potable del bien inmueble ubicado en Paseo de las Rosas, número 31 M-J, Erandeni y Tzitziky, en el Fraccionamiento de las Rosas en Zitácuaro, Michoacán (del cual, la parte actora se ostenta poseedora); advirtiéndose del requerimiento de pago, la participación del inspector o personal autorizado, para realizar dicha notificación a Filadelfa Orozco Padilla (tal y como se advierte del propio oficio /SAPA2023/COM/6698/REQ); circunstancia por la que se concluye prevenir a la actora a efecto de que manifieste si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada; de lo contrario, se le tendrá demandando únicamente a las autoridades que les revista el carácter de demandada.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0037/2024-III	SANCHEZ MOTA J. JESUS	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CATASTRALES, ESTADO DE MICHOACÁN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE TANGANCÍCUARO, MICHOACAN, DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/08/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes el día nueve de julio del año en curso, remitido al Juzgado el día siguiente hábil firmado por el tercero interesado, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0516/2024-III	CORTES PAZ LAURA GUADALUPE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	06/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0618/2024-III	FERNANDEZ MENDEZ RENE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	06/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0456/2024-III	VÁZQUEZ LOPEZ EDUARDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado para declarar la nulidad parcial del acto impugnado, subsistiendo el mismo en términos del considerando CUARTO. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0373/2025-III	SOLEDAD ELISA TORRES FLORES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO REFERENCIAL Y NO DEBE USARSE PARA TOMAR DECISIONES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A DISPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2025.

13	JA-0233/2023-III	MA. ELENA MERLOS SÁNCHEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	06/08/2025	se requiere nuevamente a la autoridad demandada, mediante notificación por oficio, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban ante este juzgado tercero lo correspondiente a los honorarios del perito, que ascienden a la cantidad de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)... dígase al promovente que no ha lugar a tenerle presentando dicho dictamen, toda vez que no es el momento procesal oportuno, en virtud de que esta autoridad a la fecha no ha señalado día y hora para el desahogo de la referida prueba. CÚMPLASE
14	JA-0301/2025-III	RAFAEL ARTURO SOTELO YEPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/08/2025	SE REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia de traslado para para la parte actora, corrija y complementen su escrito de contestación de demanda NOTIFIQUESE POR OFICIO
15	JA-0509/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/08/2025	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del oficio número SEDUM/DOU/CJ/3192/2025 y anexo) para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
16	JA-0291/2025-III	MARIA DE LOURDES GRANADOS DIANA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contetando en tiempo y forma.. se admiten pruebas... cumple con la suspensión... SOLO ACTORA
17	JA-0330/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2025	En atención al contenido de su escrito, pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere mediante notificación por oficio al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgado el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, dicha notificación se le deberá de realizar en el domicilio que refiere en su escrito a través del cual pretende dar contestación a la demanda, el cual se le tiene únicamente para el presente requerimiento. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0311/2025-III	JULIO CESAR ARRIAGA GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	06/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se requiere a la autoridad demandada para que exhiba pruebas... CÚMPLASE
19	JA-0281/2025-III	MARIA VICTORIA VALADEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en timpo y forma... se admiten pruebas... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda... SOLO ACTORA
20	JA-0226/2024-III	MARIO MACIAS CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, SÍNDICO MUNICIPAL DE CHILCHOTA MICHOACÁN	06/08/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que la parte actora, interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco, dictada en el recurso de apelación número RAA-0035/2025-II, asimismo, informa que no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. Oficio que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, en virtud de que mediante auto de fecha 19 diecinueve de marzo del presente año, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Segunda Sala de este Tribunal, para la sustanciación del recurso de apelación número RAA-0035/2025-II, mismo que a la fecha se encuentra en su resguardo. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0253/2025-III	ERIK QUIROZ ELISEA Y OTRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contetando en tiempo y forma... se admiten pruebas... CÚMPLASE
22	JA-0440/2023-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio, así como informando que mediante auto de fecha 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, emitido dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0023/2025-II (derivado del presente juicio) en la que se determinó la improcedencia de dicho medio de impugnación. En consecuencia a lo anterior, se declara que la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se declaró la improcedencia de la acción intentada, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0158/2023-III	JOANA LIZBETH LOPEZ ORTIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	06/08/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que la parte actora, interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada en el recurso de apelación número RAA-0028/2025-I, asimismo, informa que no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. Oficio que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, en virtud de que mediante auto de fecha 26 veintiséis de febrero del presente año, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Primera Sala de este Tribunal, para la sustanciación del recurso de apelación número RAA-0028/2025-I, mismo que a la fecha se encuentra en su resguardo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0139/2025-III	FRANCISCA VALDOVINOS MENERA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	... audiencia de ley celebrada ... autos a la vista... NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0160/2025-III	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POLICÍA DE MORELIA, MICHOACÁN	06/08/2025	.. audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. TELÉFONO: 01 52 228 228 228. CORREO: TRIBUNAL@GOBIERNO.MICHOACAN.GOV.MX

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2025.

26	JA-0816/2023-III	CELIA CISNEROS GARCÍA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/08/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este tribunal, informando que se ha declarado firme la resolución de fecha 12 doce de junio 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0032/2025-III, derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte que revoca el auto recurrido de fecha 26 veintiséis de marzo del presente año, dictado por este juzgador; el suscrito juez, queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedente para los efectos legales que haya lugar. Se tiene al promovente, ofreciendo pruebas supervenientes... SE ADMITEN COMO PRUEBAS SEPERVENIENTES, toda vez que las pruebas se consideran supervenientes cuando se tiene conocimiento de ellas o se obtienen con posterioridad al momento procesal en que debió ofrecerse y generalmente, se refiere a hechos ocurridos con anterioridad al momento en que se dictaron las resoluciones correspondientes y las documentales de mérito fueron emitidas después a que el oferente compareciera a presentar su escrito inicial de la demanda; y a la fecha no se ha dictado sentencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0070/2025-III	HORTENCIA AMALIA HERNANDEZ CARREON	TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2025	En atención a su contenido, se les tiene apersonándose al presente juicio; carácter que les queda debidamente recodido desde estos momentos y para los que haya lugar. Asimismo, se les tiene revocando a María del Rosario Torres Muñoz; lo que se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar. Finalmente, se le tiene señalando como único domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en Calle Cristóbal Patiño, número 4371, en la Colonia Fray Antonio de Lisboa en Morelia, Michoacán, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0706/2023-III	JOSÉ ANTONIO ARANDIA ZAMUDIO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/08/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este tribunal, informando que se ha declarado firme la resolución de fecha 12 doce de junio 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0031/2025-III, derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte que revoca el auto recurrido de fecha 26 veintiséis de marzo del presente año... Se tiene al promovente, ofreciendo pruebas supervenientes... SE ADMITEN COMO PRUEBAS SEPERVENIENTES, toda vez que las pruebas se consideran supervenientes cuando se tiene conocimiento de ellas o se obtienen con posterioridad al momento procesal en que debió ofrecerse y generalmente, se refiere a hechos ocurridos con anterioridad al momento en que se dictaron las resoluciones correspondientes y las documentales de mérito fueron emitidas después a que el oferente compareciera a presentar su escrito inicial de la demanda; y a la fecha no se ha dictado sentencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0070/2025-III	HORTENCIA AMALIA HERNANDEZ CARREON	TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2025	...audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0337/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN	06/08/2025	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar mediante de correo electrónico a las referidas autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda y documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0365/2025-III	GERMAN SANDOVAL ANGELES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0042/2025-III	JORGE LUIS SERRATO CERVANTES	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	...informa que mediante proveído de fecha 11 once de julio del presente año, dictado en el auto del recurso de apelación número RAA-0098/2025-I, promovido por la parte actora, mismo que deriva del juicio en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0332/2025-III	LUIS RIVERA MARINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2025	...Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quien comparece como tal y en cuanto superior jerárquico del Jefe del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0377/2024-III	MOISÉS CARDONA ANGUIANO	CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha 09 nueve de julio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0082/2025-I; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
35	JA-1547/2017-III	ERIKA MONTZERRAT RODRÍGUEZ HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	06/08/2025	El suscrito juez queda enterado del oficio de mérito, y dado que el mismo se encontraba en resguardo del archivo de este Tribunal, se ordena su debida devolución para su guarda. CÚMPLASE
36	JA-0114/2025-III	JESSICA IJSE RAMIREZ AVILA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHURINTZIO, TITULAR DE LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN	06/08/2025	...la parte actora, se tiene presentando escrito de ampliación de demanda, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; la parte actora incorporó como autoridad demandada; se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de ampliación. SOLO A DEMANDADAS
37	JA-0677/2023-III	MARIO RODRIGUEZ LOEZA	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	06/08/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1205/2025, presentado ante este Juzgado el día dos de julio del año en curso, firmado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que la autoridad demandada presentó recurso de reclamación en contra del auto que desecha la demanda de amparo directo, que señaló como acto reclamado la sentencia de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0024/2025-III. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS JURÍDICOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL JEFES DE OFICINA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAJUPÁN, MICHOACÁN, TEL: 01 52 51 35 23 22 23 EXT: 2000

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2025.

38	JA-0377/2025-III	ABEL CORTES VILLASEÑOR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las sucesivas notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0515/2024-III	NEFTALI IBARRA BULLER	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
40	JA-0144/2025-III	JOSE RODRIGUEZ JACOBO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2025	Desahogo de pruebas y alegatos NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-0517/2024-III	AGUSTIN CORTEZ MAGAÑA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	06/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
42	JA-0327/2025-III	FRANCISCO MORALES HILARIO	COMISARIO DEL ORGANOS DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus libelos de contestación. SOLO ACTORA
43	JA-0337/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN	06/08/2025	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar mediante de correo electrónico a las referidas autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda y documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0315/2025-III	HECTOR PEREZ CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	En atención a su contenido, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. VALORES LEGALES EN SU CONTENIDO. LISTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0372/2025-III	TORRES VILLANUEVA ARACELI	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	07/08/2025	...Director de Tránsito y Vialidad Municipal de la Piedad, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda, instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa; Confesional. A cargo de la parte actora Araceli Torres Villanueva, por lo que se manda citar a la absolvente mediante notificación por correo electrónico, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO a las autoridad demandada a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente proveído exhiba dicha documental, bajo apercibimiento, que en caso de ser omisos se tendrá por no ofrecida dicha prueba, de conformidad con lo establecido en los artículos 253 fracción V y 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0039/2024-III	-----	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	07/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos de la queja número Q-0013/2025-II, en la que, resultó infundada e improcedente la queja planteada por Abraham Alejandro Salazar García; en virtud de lo anterior, el suscrito juez queda enterado de su contenido, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0368/2025-III	TORRES PAZ LUIS ARMANDO	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN	07/08/2025	Previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión de la presente demanda, y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0196/2025-III	MAGALLON RAMIREZ ENRIQUE	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	07/08/2025	Desahogo de audiencia de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0198/2025-III	OSEGUERA CARABES FRANCISCO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/08/2025	Desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0889/2021-III	RICARDO VILLEGAS PARRA	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	07/08/2025	... Con esta fecha se llevó a cabo la ratificación de convenio... NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0322/2025-III	ROCIO BLANCARTE IBARRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2025	...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; se señalan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0344/2024-III	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, MICHOACÁN	07/08/2025	...se declara que la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro HA CAUSADO EJECUTORIA, se reconozca la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0174/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2025	...se señalan las 10:00 diez horas del día 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0222/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/08/2025	...se señalan las 11:00 once horas del día 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0294/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2025	...se señalan las 12:00 doce horas del día 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0172/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2025	...se señalan las 13:00 trece horas del día 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0184/2025-III	RAMON CHAVELA ASCENCIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2025	...se señalan las 10:00 diez horas del día 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0224/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2025	...se señalan las 12:00 doce horas del día 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2025.

15	JA-0204/2025-III	JOSÉ NAPOLEÓN HENÁNDEZ CAMPOS	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2025	...se señalan las 13:00 trece horas del día 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, de anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0099/2023-III	JOSE TOBIAS SANCHEZ FERREYRA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2025	Finalmente, y como lo solicita se le tiene señalando como domicilio el que refiere en su escrito, así como autorizando en términos del segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Claudia Ileri Sánchez López, en virtud de que no cuenta con el registro de su cédula profesional, ni acredita ser experta en la materia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0192/2025-III	KARLA LISSETTE PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2025	...se señalan las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0225/2024-III	JOSE ALEJANDRO ARREOLA GARCIA	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE SENGUIO	07/08/2025	En atención al contenido de su oficio, se tiene al Juez exhortado, señalando las 09:30 horas del día ocho de agosto del año en curso, su efecto de diligenciar la prueba testimonial contenida en el exhorto número 009/2025; el suscrito juez queda enterado del oficio y anexos, mismos que se ordenan agregar en autos para su constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0137/2025-III	JOSÉ ÁNGEL SEBERIANO HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día catorce de agosto de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán CÚMPLASE
20	JA-0365/2024-III	CIPRIANO PÉREZ GASPAR	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	07/08/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha once de julio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0083/2025-II; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
21	JA-0155/2024-III	LAURA PIÑON GUZMAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
22	JA-0337/2024-III	SAUL RAYMUNDO LOPEZ RIVERA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha nueve de julio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0081/2025-IV; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
23	JA-0207/2024-III	MIGUEL ANGEL SANDOVAL RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/08/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha once de julio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0027/2025-IV; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
24	JA-0217/2024-III	YOLANDA PUENTE VALDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
25	JA-0597/2024-III	JULIO CESAR ROSAS JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
26	JA-0463/2023-III	ROBERTO CARLOS ESPINO HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2025	se tiene a la autoridad demandada atendiendo el requerimiento formulado en auto de fecha 03 tres de julio del 2025 dos mil veinticinco, para lo cual anexa el cheque número 0000015 a favor de Roberto Carlos Espino Hernández, por la cantidad de \$192,440.31 (ciento noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N), mismo que se resguardan en la caja de valores de este juzgado..En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora SOLO ACTORA
27	JA-0023/2024-III	-----	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	07/08/2025	se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 04 cuatro de julio del 2025 dos mil veinticinco, conforme lo que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a Susana Vargas Mendoza, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán; Roberto Calderón Merino, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán; Belinda Casimiro Flores, Lilia Barrera Echeverría, Edison Muñoz Mosqueda, María del Carmen Díaz Valencia, Carlos Estrada Chávez, Gerardo de Jesús Ramírez García, José Martínez Martínez, Alfredo Jiménez Baltazar, Abraham Solórzano Suárez, Juan Felipe Ruiz López, Silvia del Carmen Quintero Castañeda y Dulce María Rangel Zavala, Cuerpo de Regidores del Ayuntamiento de Tarímbaro Michoacán, por la cantidad de \$113,140.00 (ciento trece mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a 1000 mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos; multa que deberá ser cubierta de formas individual y en cuanto personas físicas por cada una de las autoridades referidas anteriormente... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas por única ocasión en su domicilio oficial en Tarímbaro, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0113/2025-III	ALEJANDRO GUTIERREZ MORENO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHURINTZIO, TITULAR DE LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN	07/08/2025	informan que mediante auto de fecha 10 diez de julio de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0026/2025-IV; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS AUTORES, SUS TITULADOS, SUS ASESORES JURÍDICOS Y SUS FUNCIONARIOS NO SE RESPONSABILIZAN POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2025.

29	JA-0298/2024-III	IGNACIO ELEAZAR ESPINOZA GAONA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/08/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este tribunal, informando que se ha declarado firme la resolución de fecha 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0025/2025-II, derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte que revoca el auto recurrido de fecha 13 trece de marzo del presente año, dictado por este juzgador; el suscrito juez, queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedente para los efectos legales que haya lugar. Ahora bien, toda vez que en la resolución del recurso de reconsideración JA-R-0025/2025-II, se ordenó revocar el acuerdo de fecha 13 trece de marzo del presente año, bajo los siguientes parámetros: En atención a su contenido, se tiene al promovente, ofreciendo como pruebas supervenientes la siguiente: - Copia simple de la contestación a la demanda realizada por la Directora del Centro Penitenciario "Lic. David Franco Rodríguez" en el expediente JA-573/2024-I, ventilado en el Juzgado Primero Administrativo Ordinario de este Tribunal. Documental que SE ADMITE COMO PRUEBA SUPERVENIENTE, toda vez que las pruebas se consideran supervenientes cuando se tiene conocimiento de ellas o se obtienen con posterioridad al momento procesal en que debió ofrecerse y generalmente, se refiere a hechos ocurridos con anterioridad al momento en que se dictaron las resoluciones correspondientes y las documentales de mérito fueron emitidas después a que el oferente compareciera a presentar su escrito inicial de la demanda; y a la fecha no se ha dictado sentencia. SOLO A DEMANDADAS
30	JA-0621/2024-III	JOSE LOMBARDO PEÑA FLORES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2025	se tiene a la parte actora presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley... CÚMPLASE
31	JA-0134/2025-III	BEATRIZ DÍAZ GORIBAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/08/2025	Desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0308/2025-III	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda instaurada... se admiten las pruebas que ofrece... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0383/2024-III	JUAN MANUEL PALACIOS MORA	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/08/2025	se concede la prórroga solicitada y se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído... SOLO A DEMANDADAS
34	JA-0016/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/08/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0256/2025-III	DANIELA SILVA MORALES Y OTRA	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO	07/08/2025	Parte actora cumple requerimiento y exhibe interrogatorio... se admite la prueba teestimonial y se reserva su desahogo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0211/2025-III	DIEGO ARMANDO VILLA CORREA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2025	se les tiene desahogando la vista respecto del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Incompetencia, promovido por la parte actora... se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del incidente sobre incompetencia... tiene a la parte actora interponiendo Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Acumulación de Autos, con el juicio administrativo número JA-300/2025-I que se tramita ante el Juzgado Primero de este Tribunal, mismo que por encontrarse ajustados a derecho, se admite en la vía y términos propuestos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0271/2025-III	DANIELA TORRES VEGA REPRESENTANTE DE DANIELA AMEZCUA LUNA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... SOLO ACTORA
38	JA-0234/2025-III	GLORIA ESTELA MEDEROS SÁNCHEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/08/2025	...se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0093/2025-III	MARÍA DOLORES GUZMÁN ZAVALA	POLICÍA DE MORELIA	07/08/2025	se tiene a la parte actora presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno... CÚMPLASE
40	JA-0596/2024-III	JAVIER RAMOS MENA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0606/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, PUEDE DIRIGIRSE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO EN CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2025.

42	JA-0472/2024-III	MARIANA GUADALUPE RANGEL LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	07/08/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio, acorde a lo previsto en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los motivos de disenso expuestos por la actora antes analizados; en consecuencia, se declara la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el Considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, se CONDENA a la autoridad demandada a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Sexto de la presente resolución. QUINTO. Se ORDENA a la autoridad enjuiciada para que dentro del término de quince días hábiles a que cause ejecutoria la presente resolución, den cumplimiento a la misma, debiendo informar dicha circunstancia a este Juez Tercero Administrativo, con las constancias correspondientes. SEXTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	--------------------------------	---	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0380/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	08/08/2025	<p>Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción I, 231 y 232 fracciones III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: 1. Deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, la calidad en la que, exhibe el poder general para pleitos y cobranzas de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, otorgado ante la Fe del Notario Público número 166 ciento sesenta y seis con ejercicio y residencia en Lázaro Cárdenas, Michoacán, (con el que pretende acreditar la persona que ostenta) debiendo de especificar la naturaleza del mismo, es decir, deberá de señalar si la reproducción digital corresponde a una copia simple, una copia certificada o el original y tratándose de esta última, si tiene o no firma autógrafa. Bajo apercibimiento de que caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le tendrá por no presentada la demanda; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 234 y 232 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. 2. Manifieste si es su deseo llamar a juicio en calidad de autoridad demandada al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y al Jefe de Departamento de Finanzas y Multas de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, en virtud de que, actúan conjuntamente con el Auditor Superior Interno de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, tal y como se advierte, del acto impugnado, consistente en el acuerdo administrativo de ratificación de multa número DFM-CPI-138/2022, de fecha 07 siete de mayo de 2025 dos mil veinticinco. Bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento únicamente se le tendrá demandado a la autoridad que señaló con tal carácter en su escrito de demanda.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0209/2025-III	HERNANDEZ CABALLERO HUGO ALEJANDRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/08/2025	<p>... En atención a su contenido, se le tiene rindiendo el informe solicitado mediante auto de fecha 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito; en virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado de su contenido y se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.... Se señala fecha de audiencia...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0383/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	08/08/2025	<p>se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo complemente su demanda...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0392/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	08/08/2025	<p>...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0523/2024-III	ALEJO DIAZ LOT ELIAS	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO MICHOACÁN	08/08/2025	<p>se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos... infórmese lo anterior, mediante atento oficio que se gire a la Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar... una vez que la referida sala informe respecto al referido recurso se proveerá lo conducente en relación al archivo...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0366/2025-III	CAÑEDO CAAMARGO BRENDA CRISTEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	08/08/2025	<p>Visto el escrito de demanda ingresado en el Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado el día 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, se tiene que Patricia Camargo Martínez y Ángel Camargo Martínez, pretende interponer demanda administrativa en línea, por propio derecho, sin embargo el escrito de demanda ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, no cuenta con su firma electrónica certificada, requisito esencial para promover juicio en línea; ya que dicho escrito de demanda se encuentra firmado electrónicamente por Brenda Cristel Cedeño Camargo; por tanto, con fundamento en los artículos 23, 27 y 28 de los Lineamientos para la utilización del Juicio en Línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; 163 C fracción I, 297 E y 297 F del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE DESECHA LA DEMANDA PLANTEADA. Finalmente, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenará el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0212/2025-III	GLORIA ELIZABETH GARCÍA ALANÍS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Es infundado el incidente de incompetencia planteado por las autoridades demandadas, por lo que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio de conformidad con lo dilucidado en el considerando correspondiente. SEGUNDO. En consecuencia, este Tribunal, es competente para conocer de la demanda promovida por la parte actora. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
8	JA-0381/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	08/08/2025	<p>se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo complemente su demanda...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
9	JA-0389/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/08/2025	<p>... se admite la demanda... se ordena emplazar y se niega la suspensión solicitada...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-0094/2025-III	LORENZO AROYO SILVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/08/2025	<p>...la parte actora, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0002/2025-III	JOSEFINA HIGAREDA GUARDADO	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	08/08/2025	<p>Desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0567/2024-III	ARTURO HERNANDEZ COBOS	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/08/2025	<p>En atención a su escrito de cuenta y en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en el oficio SUB.OP.P/OC/7546/2024, por lo que se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. AL CALOR DE ALCANCES LEGALES CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2025.

13	JA-0021/2025-III	JUAN ALVAREZ BARAJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/08/2025	se tiene a la autoridad demandada interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco CÚMPLASE
14	JA-0275/2025-III	JORGE ADRIAN MORENO GUARDADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN	08/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0401/2024-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/08/2025	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de junio del 2025 dos mil veinticinco CÚMPLASE
16	JA-0537/2024-III	NORMA ANGELICA YAÑEZ SIERRA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/08/2025	Consecuentemente, y dado que la sentencia emitida en autos determinó improcedente la acción intentada por el accionante, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. CÚMPLASE
17	JA-0043/2025-III	ALMA DELIA OLIVOS REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2025	interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de junio del 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
18	JA-0555/2024-III	ABEL SOSA MEZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2025	Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. CÚMPLASE
19	JA-0187/2024-III	ROBERTO LULE SALINAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2025	Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0488/2024-III	CONSTANZA GOMEZ FERREIRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2025	Téngase a José Gerardo Herrera Bermúdez, Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe el original del oficio número 1303/2025, de fecha 28 veintiocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la resolución dictada por la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias. SOLO ACTORA
21	JA-0457/2024-III	VERÓNICA VALLEJO CASTRO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/08/2025	En atención al contenido de sus escritos de cuenta, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procederá a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
22	JA-0318/2025-III	BLANCA LIZETH OCHOA MALDONADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, DIRECTOR DE MANDO OPERATIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TARIMBARO, MICHOACÁN	08/08/2025	Téngase al Director de Seguridad Pública de Tarímbaro, Michoacán, quien pretende cumplir con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 26 veintiséis de junio del presente año, a fin de resolver sobre la suspensión solicitada por la parte actora en su escrito inicial de demanda, para lo cual refiere que dentro de los archivos que obran en dicha Dirección, si se encuentra procedimiento administrativo relacionado con la actora, en tal virtud, anexa copia certificada de las actas administrativas de fecha 09 nueve de mayo y 03 tres de junio de 2025 dos mil veinticinco; sin embargo, con dichas documentales no es posible proveer respecto a la suspensión solicitada por la parte actora... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen ante este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0316/2025-III	DIANIEL GARCÍA CALDERÓN	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/08/2025	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el día 04 cuatro de julio del presente año, firmado por Lizbeth Muñiz Alcalá, en cuanto Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda... adjunta el oficio número DJ/1814/2025, dirigido al Director de Justicia Cívica y Ejecución de Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal, mediante el cual le solicita abstenerse de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción para el inicio del procedimiento coactivo, ello en cumplimiento a la suspensión concedida en autos, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0046/2024-III	YESENIA MENDOZA GOMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/08/2025	Téngase a Alejandro Pérez Negrón Ruíz, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTÁ DISPONIBLE AL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2025.

25	JA-0238/2023-III	RIGOBERTO SERVIN PURECO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/08/2025	Téngase a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, le correspondió por turno el número RAA-0080/2025-IV, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Cuarta Sala de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. En tal sentido, el Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0080/2025-IV, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0388/2025-III	HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/08/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0176/2025-III	ARMANDO JIMÉNEZ MENDOZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/08/2025	Se tiene a la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia y en representación del agente de tránsito demandado, contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda, instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta... se les admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda, las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0008/2025-III	DANIEL PEREZ MONZON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/08/2025	Desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0286/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE GOBIERNO	08/08/2025	Téngase a Alberto Morales Flores, parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar mediante oficio a la autoridad demandada; haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multicitado libelo, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le precluirá su derecho para tal efecto. Por otro lado, a Eugenio Sánchez Maldonado apoderado jurídico de la parte actora; solicitando la devolución de la copia certificada con la cual acredita su carácter; por lo que al no existir impedimento legal para ello, hágase la devolución de dicha constancia previa copia y razón que de la misma se deje en autos. Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informando que Alberto Morales Flores, parte actora del presente juicio, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0055/2025-III, en contra del auto de fecha 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco; por lo cual se procede a remitir copia certificada del testimonio correspondiente, a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0058/2025-III	JULIANA POLETT PÉREZ ROJO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/08/2025	Desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0325/2024-III	JUAN MIGUEL JIMÉNEZ DELGADO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/08/2025	Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. CÚMPLASE
32	JA-0545/2024-III	GUILLERMO ASCENCIO FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha siete de agosto de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0095/2025-III; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
33	JA-0526/2024-III	ANUNCIOS TECNICOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio, acorde a lo previsto en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos administrativos. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0140/2025-III	NUBIA OFELIA SORIA TELLEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0170/2025-III	MARTHA NAELA REYES CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0501/2024-III	DIÁZ DELGADO ARAM ELIUD	EL AGENTE JESUS DANIEL GARCIA SALGADO ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA QUIEN EJECUTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/08/2025	se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria... se requiere mediante notificación electrónica a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, informe lo concerniente al debido cumplimiento de la sentencia ejecutoriada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0251/2025-III	MADRIGAL OROZCO JOSE DE JESUS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/08/2025	se decreta el sobreseimiento del presente juicio NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0281/2024-III	HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS MARTIN	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/08/2025	se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0260/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, exhibe copia certificada del procedimiento administrativo P.R.A./D.S.-078/2023, las cuales serán valoradas llegando el momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0358/2025-III	-----	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POLICÍAS Y/O ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda entablada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. Se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora, el vehículo de la marca NISSAN, tipo KICKS ADVANCE CVT NEGRO, modelo 2024, color AZUL ZAFIRO, con placas número PGS-461-E y número de serie 3N8CP5HE7RL565131. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0343/2025-III	PEDRO MORALES VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/08/2025	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa...téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/2164/2025, remitido a este juzgado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en fecha 07 siete de agosto del 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que la parte actora, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0061/2025-II, en contra del acuerdo de fecha primero de julio del 2025 dos mil veinticinco, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos CÚMPLASE
7	JA-0613/2023-III	MARÍA GUADALUPE TOLEDO HERNÁNDEZ	INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/08/2025	en virtud de que la sentencia de mérito resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se ordena el archivo del presente juicio administrativo, por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
8	JA-0473/2024-III	KARINA ROSALES RODRIGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/08/2025	remitiendo el expediente original citado al rubro, así como la copia certificada de la resolución de fecha 10 diez de julio del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0049/2025-I derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se modifica la sentencia recurrida CÚMPLASE
9	JA-0131/2025-III	JARDINES DE LA ASUNCIÓN SA DE CV.	SECRETARÍA DE SALUD	11/08/2025	se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0030/2025-V CÚMPLASE
10	JA-0471/2024-III	MARIO SOTELO SARABIA Y OTROS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/08/2025	se tiene a la autoridad demandada presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio... CÚMPLASE
11	JA-0563/2024-III	LABINIA ARANDA ORTEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/08/2025	se le tiene remitiendo el expediente original citado al rubro, así como la copia certificada de la resolución de fecha 03 tres de julio del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0039/2025-II derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se confirma la sentencia recurrida; misma que aún no causa ejecutoria. CÚMPLASE
12	JA-0263/2025-III	INGRID PREVOST RIVERA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/08/2025	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra del Subdirector de Ingresos de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIONES, PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2025.

13	JA-0352/2021-III	MARÍA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	11/08/2025	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 11 ONCE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, SINDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, HACIÉNDOSE CONSTAR PARA TALES EFECTOS ÚNICAMENTE LA COMPARECENCIA DEL LICENCIADO JOSÉ FELICIANO SAUCEDO ALANÍS, EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO LA PARTE ACTORA, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0327/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/08/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
15	JA-1567/2021-III	LEON MAGNO NUÑEZ SAUCEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	11/08/2025	Remitiendo para tales efectos, oficio de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco, signado por Cristóbal Manuel Mendoza Aragón, en cuanto Director de Seguridad Municipal de Salvador Escalante, Michoacán, así como dos placas fotográficas y memoria USB misma que presumiblemente contiene video y placas fotográficas; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procederá a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
16	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	11/08/2025	Ahora bien, se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este Juzgado a informar o acreditar las gestiones o avances que se realizan para dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se les impondrá multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0399/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2025	... se admitió la demanda... se ordena emplazar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0237/2025-III	RAFAEL DOMINGUEZ ANTONIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2025	En atención a su escrito de cuenta, se le tiene cumpliendo con el requerimiento efectuado en auto de fecha cuatro de julio del año en curso, pretendiendo dar cumplimiento con la suspensión otorgada en autos, virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con el escrito de cuenta, para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
19	JA-0659/2023-III	FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	11/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificadas del presente juicio y el original del cuadernillo de amparo indirecto 1381/2024, promovido por Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, en contra de la resolución interlocutoria de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, correspondiente al incidente de liquidación de sentencia, del cual instruyó el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán; asimismo, se le tiene informando que mediante auto de fecha 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco, este Tribunal tuvo por recibido el oficio número 15462/2025 y anexo, que remitió el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, mediante el cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo de este Circuito Judicial, declaró fundado el recurso de queja 82/2025, promovido por el tercero interesado, Francisco Chávez Zamora, por conducto de su apoderado jurídico, en contra del proveído de fecha 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través del cual, se admitió a trámite la demanda de amparo. En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0605/2024-III	ARTURO HERNÁNDEZ COBOS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/08/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
21	JA-0069/2025-III	YUNUEN VILLANUEVA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/08/2025	En atención a sus contenidos, se tiene al inspector demandado, en tiempo y forma dando contestación a la demanda; y por lo que respecta, al Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán e inspector notificador adscrito a dicha Secretaría, dando contestación a la ampliación de la demanda; lo cual realizan en la forma y términos de sus oficios de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0035/2025-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/08/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
23	JA-0310/2025-III	GUSTAVO BASTIDA PANDURO, RAMIRO GUZMAN RODRIGUEZ, Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/08/2025	Con dicho carácter y personería, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, lo cual realiza en la forma y términos de su oficio y escrito de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0397/2024-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO ABREGO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	11/08/2025	Ante tales circunstancias, en términos de lo dispuesto por el artículo 463 del Código supletorio de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de septiembre de dos mil veinticinco, a efecto de que comparezcan ante este Juzgado Tercero Administrativo, María de los Ángeles Castro Abrego, parte actora, así como los peritos Gerardo Duran Arias, perito en materia de grafoscopia y dactiloscopia, designado por la parte actora; así como de Abraham Maciel Jiménez, perito en grafoscopia y dactiloscopia, designado por las autoridades demandadas, (notificaciones que se les deberá de realizar a los peritos en el domicilio que señalaron autos) ello con la finalidad de que los peritos acudan a recabar las muestras caligráficas de la parte actora (María de los Ángeles Castro Abrego). PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0527/2024-III	EDUARDO ESTRADA CASTREJÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	11/08/2025	Por lo cual, respecto de la prueba testimonial a cargo de los atestes Barbra Román Verduzco, Juan José Tapia González y Eleazar Hernández Ayala, se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a fin de que tenga verificativo del desahogo de las mismas, requiriéndole a la parte oferente a comprometerse a citar a los atestes en las oficinas de este Juzgado, bajo el apercibimiento de no hacerlo en el día y hora señalada se le tendrá por desierta la prueba referida. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDA AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2025.

26	JA-0395/2025-III	CESAR RODOLFO DEL CASTILLO MURIS	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0387/2025-III	ABRAHAM SALEME CEJA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA A PROCESO DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0172/2024-III	-----	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	12/08/2025	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0056/2025-III	ESPINOSA SEVERO GERARDO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/08/2025	Se señalan las 13:00 trece horas del día 08 ocho de septiembre 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación electrónica se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0598/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/08/2025	Se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de septiembre 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación electrónica se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0608/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/08/2025	Se señalan las 13:00 trece horas del día 05 cinco de septiembre 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0536/2024-III	MARTINEZ ALBOR PATRICIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	12/08/2025	Téngase a la parte actora del presente juicio, solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 11:00 once horas del día 08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0166/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	12/08/2025	Se señalan las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito y comparezcan a la audiencia en términos del referido artículo, toda vez que la parte actora promovió el juicio en la vía sumaria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0305/2025-III	-----	AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO - POLICIA DE MORELIA- DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/08/2025	Consecuentemente, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado, que señalan lo siguiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0394/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	12/08/2025	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece la actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0068/2025-III	VEGA OROZCO JOSE ANTONIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/08/2025	Desahogo de audiencia de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0098/2025-III	NAVARRETE LINARES MONICA CRISTINA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/08/2025	Desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0096/2025-III	MADRIGAL CRUZ CRISTOFER DANIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/08/2025	Desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0146/2025-III	PÉREZ DOMÍNGUEZ RODOLFO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	12/08/2025	Desahogo de audiencia de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0320/2025-III	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO REPRESENTANTE DE FRANCISCO CHÁVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	12/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, en el que se glose copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES DISPONIBLE PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2025.

14	JA-0189/2025-III	FELICIANO PÉREZ BÁRCENAS Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	12/08/2025	Ante tal circunstancia, se encomienda al Actuario adscrito a este Juzgado Tercero de este Tribunal, a efecto de que se constituya en el domicilio oficial de las autoridades demandadas y realice los emplazamientos mediante notificación por oficio a; 1. Abraham Solorzano Suarez; 2. Dulce María Rangel Zavala y; 3. Edison Raúl Muñoz Mozoque, todos en cuanto Regidores del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, en el que se otorgan copias de traslado de la demanda con sus respectivos anexos, copia del acuerdo de fecha 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco, y copia del escrito de fecha 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0492/2024-III	ERICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIREYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2025	...se advierte que solicita se señale fecha para audiencia de pruebas y alegatos; por lo cual, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sea informada la firmeza de la sentencia de fecha 16 dieciséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada en el recurso de reconsideración número JAR-0005/2025-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0402/2024-III	RAFAEL PARAMO MONTES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2025	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
17	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	12/08/2025	...la Subcoordinadora de Amparos, se le tiene informando que dentro del presente juicio administrativo, José Víctor Vargas Picho (parte actora), presentó demanda de amparo indirecto registrada con el número 828/2025 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán con sede en Morelia, Michoacán, contra actos que atribuyen a este juzgado; asimismo que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo. CÚMPLASE
18	JA-0171/2025-III	JUAN MANUEL VILLEGAS ALFARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2025	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... toda vez que la parte actora promueve una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima procedente amplíe su demanda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0403/2024-III	JOSE LUIS TRUJILLO PEREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2025	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria...se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
20	JA-0242/2025-III	MARGARITA HERNANDEZ MURILLO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/08/2025	...se declara firme el acuerdo de fecha 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
21	JA-0534/2024-III	CONTRATISTA GENERAL DE AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES DEL BALSAS, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAÑO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	12/08/2025	...se señalan las 10:00 diez horas del día 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0902/2022-III	ALEJANDRA SÁNCHEZ LARA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAÑO	12/08/2025	...se le tiene remitiendo a este juzgado cuadernillo de amparo indirecto número II-52/2025, y copias certificadas del expediente en que se actúa mismas que se adjuntaron al informe justificado que en su momento se rindió; asimismo se le tiene informando que la autoridad federal confirmó la sentencia por la que sobreyó el juicio de garantías, y en consecuencia ordenó el archivo del expediente. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0252/2024-III	CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2025	...se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0042/2025-III	JORGE LUIS SERRATO CERVANTES	COMISARIO DEL ORGANOS DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/08/2025	...se le tiene informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0098/2025-I, mismo que conocerá la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0524/2023-III	ANGELICA LIZETH GONZALEZ GARCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/08/2025	...Angelica Lizeth González García (parte actora), presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Cuarta Sala de este tribunal con fecha 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, dentro del recurso de apelación número RAA-0001/2025-IV, derivada del presente juicio administrativo, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0364/2025-III	RICARDO MORA GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/08/2025	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, y se señala las 12:00 doce horas del día 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0312/2025-III	MARIA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	12/08/2025	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0042/2024-III	MIGUEL ARIEL PADILLA DOMINGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	12/08/2025	Se le tiene desahogando la vista otorgada en auto de fecha 04 cuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superviniente NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-1567/2021-III	LEON MAGNO NUÑEZ SAUCEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	12/08/2025	En atención su oficio de cuenta, se le tiene realizando diversas manifestaciones, mismas que se ordenan agregar a sus antecedentes. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO Y NO REPRESENTA UN VALOR DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2025.

30	JA-0307/2025-III	ANDRES GUZMAN DIMAS	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0505/2024-III	JOSE BALDEMAR CONEJO MARTINEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/08/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha siete de agosto de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0098/2025-II; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
32	JA-0286/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2025	Téngase por recibidos los escritos presentados ante este juzgado tercero el día 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, firmados por Juan Carlos Tena Magaña, Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, así como por Carlos Felipe Carrillo Borunda, quien se ostenta apoderado jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado, por medio de los cuales ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dichas promociones y sus traslados, con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez las envíen al Magistrado que por turno corresponda conocer de dichos recursos. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0302/2023-III	SALVADOR CAMACHO SERRATO Y MARÍA ELENA MUÑOZ ÁVILA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	12/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO.- Se declaró infundado el Incidente de falta de personalidad o personería, promovido por las demandadas. CUARTO. Se declara la nulidad para el acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE como legalmente correspondiente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0174/2024-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	13/08/2025	...dígame al promovente, que dicha sentencia se encuentra debidamente notificada electrónicamente a las partes, como se aprecia en la siguiente link que se inserta: http://192.168.1.2/tjam/Juzgado/Captura/Captura.aspx#:~:text=Notificaci%C3%B3n%20de%20Acuerdos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0402/2025-III	ORTIZ GOMEZ JAVIER	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN	13/08/2025	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de lista a Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Marcos Castellano, Michoacán; y, Agente de Tránsito adscrito a la misma Dirección. Haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0124/2025-III	IBARRA ZUÑIGA MARIA TERESA	EL EMPLEADO MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE PATZCUARO, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZO UNA ACTUALIZACION DE VALOR CATASTRAL, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO PROPIEDAD DE MI DIFUNTO ESPOSO, TESORERO MUNICIPAL DE PATZCUARO	13/08/2025	...la parte actora, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 01 septiembre de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0391/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	13/08/2025	se admite demandas... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0255/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	13/08/2025	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado mediante el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) el día ocho de julio de dos mil veinticinco, signado electrónicamente por Rafael Villaseñor Villaseñor, parte actora del presente juicio administrativo en que se actúa, con el que se le tiene presentando en tiempo su escrito de ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de mérito, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena NOTIFICAR ELECTRONICAMENTE a la autoridad demandada: 1. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; haciéndoles saber, que cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan a dar contestación al multicitado libelo, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le precluirá su derecho para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0393/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	13/08/2025	se admite demanda se admiten pruebas... se concede la suspensión... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0378/2025-III	-----	AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/08/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se niega la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0201/2022-III	SANDRA LUZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2025	Téngase por recibido los oficios número TAAM/SGA/2117/2025 y TAAM/SGA/2118/2025, remitidos a este juzgado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en fecha 05 cinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual hace del conocimiento Julianna Bugarini Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y Alejandro Estrada Salinas, Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, interpusieron los recursos de reconsideración número JA-R-0057/2025-I y JA-R-0058/2025-I, en contra del acuerdo de fecha 28 veintiocho de junio del 2025 dos mil veinticinco, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias correspondientes... se tiene a las autoridades demandadas atendiendo el requerimiento formulado en autos, solicitando se atiendan las manifestaciones realizadas anteriormente respecto al señalamiento de que es incorrecto el cálculo de las diferencias en las aportaciones al fondo de pensiones, que se atribuyen al Congreso del Estado...Sin embargo, dígame a los promoventes que se reitera que el cálculo realizado por la autoridad demandada Dirección de Pensiones Civiles, es el que será tomada como base a fin de realizar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos... CÚMPLASE
9	JA-1541/2021-III	-----	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13/08/2025	se tiene a la autoridad demandada atendiendo el requerimiento formulado en autos, por lo que realiza diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, solicitando se de vista a la parte actora a fin de citarla el día 18 dieciocho de agosto del 2025 dos mil veinticinco, a las 11:00 once horas, en las instalaciones de la Subdirección de Educación Prescolar de la Secretaría de Educación en el Estado, con la finalidad de tomar posesión material de la plaza que le fue otorgada... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0204/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/08/2025	...se declara esencialmente cumplida la sentencia, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	13/08/2025	...se le tiene informando que respecto al amparo indirecto registrado con el número V-760/2025 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado), contra actos que atribuyen al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, la autoridad federal dictó sentencia interlocutoria con fecha 01 uno de julio del presente año, dicta dentro del incidente de suspensión, en el que se niega la suspensión definitiva del acto reclamado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	13/08/2025	...se requiere nuevamente mediante notificación a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar el debido cumplimiento total a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. VALORES MÚLTIPLES LEGALES. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2025.

25	JA-0439/2023-III	ZEUS IVAN VIDALS IZAZAGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	13/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene solicitando se requiera a la autoridad demandada, Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, a efecto de que proporcione el tipo de baja y la fecha de la misma, que supuestamente se le realizó y se requiera a la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que proporcione información referente a los últimos cheques y fechas de pago del cursante; sin embargo, dígase al promovente, que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que la autoridad demandada, exhibió copia certificada de las constancias que conforman el expediente administrativo del actor, tal y como se advierte del auto de fecha 07 siete de julio de 2025 dos mil veinticinco y se le requirió para que exhibiera las citadas constancias. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0227/2025-III	DELIA DEL CARMEN HORACIO ESQUIVEL	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0037/2025-III	ALAN ERNESTO CRUZ GANTE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/08/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0177/2025-III	ISRAEL BEDOLLA CORONA	DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0225/2025-III	JHOANA LIZBETH GUTIERREZ GUTIERREZ.-	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	se señalan las 13:00 trece horas del día 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0075/2025-III	MARIANO ZURITA ABREGO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0027/2025-III	SUSANA RAMOS MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/08/2025	se señalan las 13:00 trece horas del día 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0157/2025-III	MARIBEL JASSO CAMPOS Y AARÓN HERNÁNDEZ JASSO	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegato PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0117/2025-III	RODRIGO ALVAREZ VIEYRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0345/2025-III	JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0397/2025-III	EDUARDO ISRAEL RAMOS CASTILLO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION.	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0207/2025-III	EFRAIN HURTADO CABRERA Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado mediante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día siete de agosto de dos mil veinticinco, firmado por Efraín Hurtado Cabrera y otro, parte actora del presente juicio administrativo en que se actúa, con el que se le tiene presentando en tiempo su escrito de ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de mérito, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0125/2025-III	ELÍAS ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/08/2025	Por tanto, al haberse admitido dicha prueba vía informe en proveído de cinco de mayo del año en curso, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA; con el término de tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a su interés convenga, respecto de la prueba referida. SOLO ACTORA
38	JA-0357/2024-III	JOSE CRUZ RODRIGUEZ ZAVALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/08/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
39	JA-0107/2025-III	YUNUEN KARINA HERNÁNDEZ GÓNZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
40	JA-0055/2025-III	EDUARDO FABIAN RAMOS MONZÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
41	JA-0057/2025-III	MIGUEL ÁNGEL OCAMPO GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO EN LA PARTE DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2025.

42	JA-0357/2025-III	MA. ELENA RAMÍREZ FRAGA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2025	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción II, 231 y 232 fracciones III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: SOLO ACTORA
43	JA-0129/2025-III	HAMLET YAIR SÁNCHEZ RAMÍREZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
44	JA-0095/2025-III	VICTOR DEL CASTILLO MIER Y TERAN	POLICÍA DE MORELIA	13/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
45	JA-0202/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Las porciones de los conceptos de violación analizados resultaron FUNDADOS, por consiguiente, se declara la ILEGALIDAD, y en vía de consecuencia, la NULIDAD del aviso-recibo número 23879809 emitido por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia en el que aparece cantidad líquida por \$24,302.00 (veinticuatro mil trescientos dos pesos 00/100 moneda nacional); por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y otros conceptos precisados en dicho recibo, respecto del inmueble ubicado en calle Cuatro, número 209, colonia Villas del Pedregal III de esta ciudad conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
46	JA-0222/2024-III	LUIS LINO GASCA ABURTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Séptimo de esta sentencia, ello en estricto acatamiento a lo señalado en la ejecutoria de segunda instancia que se cumplimenta. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso analizados; consecuentemente, se declara la NULIDAD DE LA SANCIÓN ECONÓMICA IMPUESTA al actor; y por ende, este juzgador MODIFICA LA SANCIÓN IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA en el presente juicio, para ahora quedar en los términos precisados en el Considerado Noveno de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN JUICIO DE RECURSOS PARA REVISIÓN DE HECHOS Y VALORES. REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	AS-0001/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	14/08/2025	...se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de que se emita la resolución que conforme a derecho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0359/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD	14/08/2025	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0387/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	14/08/2025	En atención al contenido de sus escritos de cuenta, se les tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procederá a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0487/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	14/08/2025	En atención al contenido de sus escritos de cuenta, se les tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procederá a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0653/2023-III	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	SUBDIRECTOR COMERCIAL DEL ORMANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/08/2025	remiten la copia certificada de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de junio del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0013/2025-I, derivado del juicio que nos ocupa; despreñándose que se revoca la resolución de fecha 14 catorce de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, asimismo, informa que la sentencia del recurso a la fecha no ha causado ejecutoria... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0295/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2025	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado mediante el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) el día doce de agosto de dos mil veinticinco, signado electrónicamente por Juan Pablo Chávez Pérez, parte actora del presente juicio administrativo en que se actúa, con el que se le tiene presentando en tiempo su escrito de ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de mérito, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena NOTIFICAR ELECTRONICAMENTE a la autoridad demandada: 1. Titular del Instituto del Transporte del Estado de Michoacán; 2. Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; 3. Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Michoacán; y 4. Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Michoacán; haciéndoles saber, que cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan a dar contestación al multicitado libelo, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le precluirá su derecho para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0011/2025-III	EDUARDO LOPEZ TERRONES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/08/2025	se declara firme la resolución interlocutoria sobre el incidente de falta de personalidad o personería... en acatado a lo ordenado por la Magistrada de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en el recurso de reconsideración número JA-R-00196/2024-I, se deja insubsistente el auto de fecha 19 diecinueve de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro y se desecha la prueba ofrecida por la autoridad demandada, consistente en el oficio CADPE-SJ-1494/2024, de fecha 06 seis de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. CÚMPLASE
8	JA-0163/2025-III	VALDES RODRIGUEZ ISAAC	NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	14/08/2025	Desahogo de Pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0780/2023-III	ALBERTO RENDON ZACAPO	POLICIA DE MORELIA	14/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio e informando que con relación al juicio de amparo directo número 452/2024, que conoció el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, promovido por Alberto Rendón Zacapo, en contra de la sentencia de fecha 06 seis de junio del año en curso, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0033/2024-I (derivado del presente juicio), con fecha 09 nueve de julio del presente año, este Tribunal tuvo por recibido el oficio número 4774/2025, por medio del cual, el Tribunal Colegiado, informó que negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. Asimismo, se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que remitió a la Primera Sala de este Tribunal, el cuadernillo de amparo 452/2024 y el recurso de reconsideración JA-R-0033/2024-I. Finalmente, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0399/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/08/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 12 doce de agosto del año en curso, firmado por el autorizado en términos amplios del actor, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0279/2025-III	-----	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/08/2025	reserva de alegatos... NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0471/2024-III	MARIO SOTELO SARABIA Y OTROS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/08/2025	se tiene a los terceros interesados presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta... CÚMPLASE
13	JA-0111/2025-III	LUIS ALONSO PRECIADO AGUÍÑIGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/08/2025	se tiene a la parte actora presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2025.

14	JA-0571/2024-III	JULIETA OLIVA ONTIVEROS MENDOZA	TITULAR DE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	14/08/2025	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de junio del 2025 dos mil veinticinco CÚMPLASE
15	JA-0323/2025-III	SHIOMARA HURTADO ARIAS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/08/2025	se tiene a la parte actora contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se da vista a la parte actora del cumplimiento de suspensión... SOLO ACTORA
16	JA-0311/2024-III	DAVID MORENO GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA	14/08/2025	se tiene al Juez exhortado haciendo la devolución del expediente 0006/2025-III debidamente diligenciado, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los atestes Marina Hernández Cuesta y Nadia Lisbeth Lorenzo Solis, lo anterior, se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
17	JA-0221/2025-III	RICARDO MEDINA TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/08/2025	la parte actroa solicita efectuar la devolución de la factura original, presentando en su escrito de demanda, por lo que al no existir impedimento legal alguno, se le hace saber que se encuentra a su disposición, previa copia cotejada, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal CÚMPLASE
18	JA-0332/2025-III	LUIS RIVERA MARINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/08/2025	...Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda únicamente respecto de los actos que le resulten novedosos y que sean relacionados con el acto impugnado en su demanda. SOLO ACTORA
19	JA-0394/2024-III	RAYMUNDO PONCE LUCIO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/08/2025	...se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia proferida en autos; consecuentemente se declara esencialmente cumplida la sentencia dictada en autos y se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0342/2024-III	-----	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	14/08/2025	...se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal en la que se glose copia de dichas constancias, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
21	JA-0244/2025-III	VALERIA ANDRADE DIAZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2025	...se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0302/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/08/2025	...se señalan las 13:00 trece horas del día 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0262/2025-III	MARÍA DE LOURDES PATRICIA CUEVAS MADRIGAL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZACAPU, MICHOACÁN	14/08/2025	...se señalan las 12:00 doce horas del día 12 doce de septiembre del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0855/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMICUARO	14/08/2025	Consecuentemente, se da vista con el oficio de once de abril y de diecinueve de mayo a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concorra ante este Juzgado a informar sobre cumplimiento de lo pactado en la audiencia de carácter conciliatorio; lo anterior bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se proveerá, lo que conforme a derecho corresponda. SOLO ACTORA
25	JA-0617/2024-III	JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ VARGAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/08/2025	Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 551508; aunado a que mediante proveído de fecha uno de julio del año en curso, se tuvo a la representante legal de la autoridad demandada, informando sobre la cancelación de la multicitada boleta impugnada, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. CÚMPLASE
26	JA-0317/2024-III	JAZMIN CHÁVEZ GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/08/2025	Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS a efecto de que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0467/2024-III	AGUSTIN SANCHEZ PONCE	POLICÍA DE MORELIA	14/08/2025	Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 527280, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. CÚMPLASE
28	JA-0507/2024-III	MARÍA LENIS GARCÍA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	14/08/2025	PRUEBA TESTIMONIAL CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0194/2025-III	GUTIERREZ HURTADO HERMILA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	15/08/2025	...se le hace del conocimiento a la parte actora que la autoridad demandada a dado cumplimiento con la suspensión concedida en autos, estos es, Garantizar al mínimo vital el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento relativo al domicilio ubicado en calle Arce, 15 Lt 32, Mz 2, de la colonia Las Fuentes, en Zamora, Michoacán, para que quien la use o quien resida en el domicilio señalado, pueda solventar sus necesidades básicas, esta medida cautelare se concedió, porque con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, al orden público o a terceros ni se corre el riesgo de dejar sin materia el proceso y su vigencia la es, hasta en tanto se dicte sentencia en el presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, DIFESTAL	15/08/2025	...se requiere a las autoridades demandada y vinculada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, informe y acredite ante este juzgado, las cuestiones que ha realizado para el debido cumplimiento del convenio ratificado ante este juzgado el día 03 tres de julio del presente año. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0097/2025-III	PORTO GARCIA SANDRA GUADALUPE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	15/08/2025	En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que a la devolución de las cantidades erogadas por motivo de la boleta de infracción número 92111, adjuntando a su escrito de cuenta, copia certificada del cheque por la cantidad de \$2,594.00, a nombre de la parte actora referida, poniéndolo a su disposición en las oficinas de la Tesorería Municipal para su entrega en el horario referido; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora, ordenándose glosar los autos para que obre como corresponda; el suscrito juez, queda enterado del contenido de su escrito y anexos de cuenta, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0398/2025-III	RICARDO LEÓN ROCHA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2025	Se admite la demanda, se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece el auto el capítulo donde la parte actora solicita la suspensión del acto impugnado y previo a proveer respecto a lo solicitado, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, rindan informe. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0220/2025-III	GUERRERO CACHO LUIS ENRIQUE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	15/08/2025	... audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0069/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/08/2025	Téngase por recibido el oficio número 1270/2025-II, presentado ante este juzgado tercero el día 12 doce de agosto del año en curso, firmado por Hugo Miguel Rodríguez Peña, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio, así como la copia certificada de la sentencia de fecha 18 dieciocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0067/2025-II (derivado del presente juicio) en la que se revocar la sentencia recurrida y reasumir jurisdicción determinando sobreseer el juicio de origen, misma que mediante auto de fecha 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0049/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Juez Cívico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0579/2024-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	... autoridades señala nuevo domicilio... NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0329/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual, exhibe copia certificada del Memo. Número DJ.390.2025 de fecha 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual, el Jefe de Departamento del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, le solicitó al Subdirector Comercial adscrito a dicho Organismo, que girara las instrucciones correspondientes, para que, se dejarán las cosas en el estado en el que se encontrarán y se abstuvieran de iniciar o continuar con el procedimiento administrativo de ejecución referente al cobro contenido en el aviso recibo 24257301, por la cantidad de \$1,103.00 (un mil ciento tres pesos 00/100 m.n.), expedido por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. Manifestaciones de las cuales se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
10	JA-0590/2024-III	MIGUEL ANGELO COLIN GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	15/08/2025	Se confirmar la sentencia recurrida, misma que aun no ha causado ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0232/2025-III	RAMÓN CUIÑ TAPIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	15/08/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
12	JA-0152/2025-III	ADRIANA RAUDA LARIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	15/08/2025	...se señalan las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL Y SU USO ÚNICAMENTE PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2025.

13	JA-0374/2024-III	ALIMENTOS PROCESADOS DE ZAMORA, S.A. DE C.V.	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL NÚMERO 1, ZONA LERMA-CHAPALA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON SEDE EN ZAMORA, MICHOACÁN.	15/08/2025	...se le tiene informando que respecto al amparo indirecto registrado con el número 553/2025 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por J. Jesús Ávalos Macías, quien se ostenta como socio fundador y administrador único de la moral denominada "Alimentos Procesados de Zamora, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra actos que atribuyen al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, la autoridad federal dictó sentencia interlocutoria con fecha 14 de julio del presente año, dicta dentro del incidente de suspensión, en el que se declaró infundado el incidente por falta de personalidad o de personería, por los motivos expuestos en la consideración quinta de la sentencia interlocutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0404/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/08/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0034/2025-III	JESÚS EFREN BÁEZ NAVARRETE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	15/08/2025	...autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0084/2025-III	ALFREDO MONZON SUÁREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	...autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0153/2025-III	RAFAEL SERVIN MENDOZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	15/08/2025	no es deseo de la parte actora señalar perito por su parte, por lo se le tiene renunciando a su derecho de nombrar perito y se tomará en cuenta únicamente el dictamen que emita el perito designado por las autoridades demandadas... en relación a la prueba de inspección judicial admniculada de pericial, ofrecida por las autoridades demandadas en su escrito de contestación de demanda, con fundamento en el artículo 463 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de agosto del 2025 dos mil veinticinco... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0121/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/08/2025	se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación de demanda... SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0491/2023-III	JOSÉ FELIPE MERCADO CALDERÓN	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/08/2025	se tiene a la autoridad demandada realizando manifestaciones con relación al cumplimiento de la diligencia de ratificación de convenio, ante este juzgado tercero el día 23 veintitres de mayo del 2025 dos mil veinticinco, por lo que refiere que se realizó a la parte actora el pago por la cantidad de \$430,273.37 (cuatrocientos treinta mil doscientos setenta y tres pesos 37/100 M.N.), acordadas en el convenio referido en líneas anteriores; para lo cual adjunta la transferencia interbancaria con folio único B33202507041245590010456830. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
20	JA-0376/2024-III	JUAN RAMIRO GUTIERREZ VALDERRABANO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/08/2025	Téngase a la Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, exhibiendo copia simple del contra recibo número 2517030146, por la cantidad de \$651.00 (seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), a favor del actor, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, mismo que se encuentra a disposición del actor en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por tanto, se le hace saber que deberá acudir personalmente... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria dictada en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente del cumplimiento de la sentencia de mérito, respecto del estudio integral de las constancias que obran en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0378/2024-III	MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/08/2025	Téngase al Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe el original del oficio número 1621/2025, de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la resolución dictada por la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos; por tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la sentencia emitida en el presente juicio, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido, se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias. SOLO ACTORA
22	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	15/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene promoviendo incidente de liquidación de sentencia correspondiente a los daños causados con motivo de la inundación de aguas negras en el inmueble de su propiedad, para lo cual, exhibe su dictamen correspondiente, tal y como se ordenó en la sentencia de fecha 25 veinticinco de abril de dos mil veinticuatro (visible a foja 273 doscientos setenta y tres) mismo que fue cuantificado hasta el día 04 cuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco. Consecuentemente, y a petición de la parte actora se ordena aperturar el incidente de Liquidación de Sentencia, ello a fin de cuantificar los daños causados a su propiedad, acorde a lo establecido en los artículos 194 y 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán y POR CORREO CERTIFICADO al Director de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán y Director de Administración Urbana y Obras Públicas de Zinapécuaro, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, concurran ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convengan con motivo del incidente en mención y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0418/2024-III	CHRISTIAN OCTAVIO RAMIREZ GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	15/08/2025	Téngase a la Magistrada de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, remitiendo los autos originales de presente juicio administrativo, así como copia certificada de la sentencia de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0066/2025-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0656/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/08/2025	Téngase a la Magistrada de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, remitiendo los autos originales de presente juicio administrativo, así como copia certificada de la sentencia de fecha 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0004/2025-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD EN SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2025.

25	JA-0458/2023-III	LAURA SOLÍS SOTO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	15/08/2025	Téngase al apoderado jurídico del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, solicitando, se gire oficio al Congreso del Estado de Michoacán, a efecto de que remita el Decreto o Instrumento de Creación del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, ello, a efecto de cumplir con la documentación solicitada por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), como se advierte del oficio número 179104900110/DAV-0552/2025, signado por el enlace del Despacho de la Subdelegación Zitácuaro, del Instituto Mexicano de Seguro Social. Por tanto, gírese atento oficio al Congreso del Estado de Michoacán, a efecto de que de no tener inconveniente legal alguno, remita la información solicitada, al que se adjunte copia simple del escrito que se acuerda, así como del oficio presentado por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS). Finalmente, se le tiene solicitando nuevamente se otorgue un plazo más amplio para cumplir con la sentencia dictada en el presente asunto, dado que no han podido cumplir con todos los requisitos solicitados por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS); por tanto, y en virtud de que la autoridad que representa se encuentra informando el seguimiento a los trámites necesarios a fin de dar debido cumplimiento a la ejecutoria dictada autos, se concede el término de 30 treinta días hábiles a las autoridades demandadas, y una vez que transcurra, informen lo conducente ante este Juzgado, notificándoseles el presente auto por oficio; bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0295/2024-III	DIEGO ARMANDO CERVANTES SALGADO	POLICÍA DE MORELIA	15/08/2025	Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de imitación con folio 525342 y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, región y razón, que de ello se deje en autos. CÚMPLASE
27	JA-0588/2024-III	PYCAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	15/08/2025	Desahogo de Audiencia de Pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0745/2023-III	DAVID HERNÁNDEZ VALLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha once de julio de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de reconsideración número RAA-00011/2025-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó confirmar la sentencia de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro. CÚMPLASE
29	JA-0518/2024-III	MARGARITA VILLA AGUILAR	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/08/2025	Ha fenecido el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 07 siete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo... Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, así como hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0777/2023-III	MA. SILVIA GRAJEDA LOPEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha siete de agosto de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0096/2025-IV; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
31	JA-0068/2024-III	UBALDO RUBIO ESCAMILLA	DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAYATÍO, MICHOACÁN	15/08/2025	Se tiene a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta instructora que en relación al juicio de amparo indirecto 598/2025, interpuesto por Adolfo Rubio Aguilar y otros, en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, se admitió a trámite el recurso de revisión; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0018/2025-III	ROSA MARIA CHAIRES PEREZ	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/08/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0018/2025-III	ROSA MARIA CHAIRES PEREZ	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/08/2025	Téngase a la apoderada jurídica de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo a las 10:00 diez horas del día de hoy 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, lo cual realiza de manera extemporánea, por tanto no se tomarán en consideración para el dictado de la sentencia; lo anterior, en virtud de que el escrito de cuenta fue presentado ante este juzgado, en hora posterior a la señalada para el desahogo de dicha audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0398/2024-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS APODERADO DE LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/08/2025	Desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, PUEDES CONSULTAR EN LOS ALCANCES LEGALES EN SUS COMANDOS, PUESTOS DE CONSULTA Y SUS CRÉDITOS.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0587/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	18/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0485/2024-III	LOPEZ RESENDIZ JESUS ALBERTO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	18/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0595/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	18/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0267/2025-III	FONSECA TINOCO ABRAHAM	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	18/08/2025	En atención a su escrito de cuenta, se le tiene cumpliendo con el requerimiento efectuado en auto de fecha seis de agosto del año en curso, pretendiendo dar cumplimiento con la suspensión otorgada en autos, virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con el escrito de cuenta, para que, dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/08/2025	...es un hecho notorio el cambio de Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y/o Secretaría de Salud de Michoacán, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, digitalice ante el sistema informático de este tribunal, las constancias con lo que acredite las gestiones necesarias a través de sus áreas de responsabilidad, para su debido tramite y obtención de recursos necesarios con la finalidad de dar cumplimiento total a la sentencia dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0151/2025-III	HERNANDEZ TORRES MARCO ANTONIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	18/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0174/2024-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	18/08/2025	Con esta fecha se emitió la aclaración de sentencia correspondiente, resolviéndose lo siguiente: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver la presente aclaración de sentencia. SEGUNDO. Resultó INFUNDADA la solicitud de aclaración de sentencia presentada por la moral actora, por conducto de su apoderado jurídico, en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0409/2025-III	MARÍA FRANCISCA ALTAMIRANO GAMIÑO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/08/2025	... se admite la demanda, se ordena emplazar y se concede la suspensión solicitada.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0412/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/08/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el prorrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0694/2023-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/08/2025	...se declara esencialmente cumplida la sentencia, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1745/2021-III	SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	18/08/2025	En atención a su contenido, con fundamento en el artículo 3 párrafo segundo de la Ley de Amparo, se le tiene solicitando se le autorice la expedición de copias certificadas de diversas constancias; por tanto, al no existir impedimento legal alguno expidánselas las mismas. CÚMPLASE
12	JA-0111/2025-III	LUIS ALONSO PRECIADO AGUÑIGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/08/2025	Desahogo de Audiencia de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0548/2024-III	MARISOL ACOSTA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	18/08/2025	Desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0006/2025-III	MARTIN IVAN MENDEZ GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/08/2025	Desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA

CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALOR NÚMERO LEGALES EN SUS PUNTO DE CONSULTA PARA RESOLVER

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2025.

15	JA-0046/2025- III	BRUNO YAILEM BACA GUZMÁN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados e inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0193/2023- III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	18/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio, acorde a lo previsto en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los motivos de disenso expuestos por la actora antes analizados por la segunda instancia; en consecuencia, se declaró la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el Considerando quinto de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, se da cumplimiento al recurso de apelación 0226/2024-I, este juzgador CONDENA a la autoridad demandada, a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Sexto de la presente resolución. QUINTO. Se ORDENA a la autoridad enjuiciada para que dentro del término de quince días hábiles a que cause ejecutoria la presente resolución, den cumplimiento a la misma, debiendo informar dicha circunstancia a este Juez Tercero Administrativo, con las constancias correspondientes. SEXTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PARA COPIAR Y REFERENCIAR CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0335/2025-III	RAMIREZ MENDEZ OMAR	SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	19/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y término de su libelo de contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0143/2025-III	LOERA HERNANDEZ JOSE ANGEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	19/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de nulidad analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0408/2025-III	MADRIGAL CRUZ CRISTOFER DANIEL	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/08/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas por lista... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0556/2024-III	RODRIGUEZ QUINTERO IRMA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/08/2025	Desahogo de Audiencia y Pruebas y Alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0410/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/08/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se niega la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0199/2024-III	ARMANDO MALDONADO ESPINO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/08/2025	Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS (a dicha notificación se les deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco y anexo) a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza, lo anterior, acorde a lo establecido por el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que establece: "...Las pruebas supervenientes podrán presentarse siempre que no se haya dictado sentencia. En este caso, el Magistrado o Juez Administrativo Instructor dará vista a la contraparte para que en el plazo de cinco días hábiles exprese lo que a su derecho convenga". SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0330/2023-III	FERNANDO HERNANDEZ TRUJILLO	DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	19/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada del auto de fecha 06 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco y de su respectiva constancia de notificación, así como informando que mediante auto de fecha 12 doce de agosto del año en curso, declaró que ha quedado firme el auto de fecha 06 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0004/2025-IV (derivado del presente juicio), en el que, se determinó desechar por notoriamente improcedente dicho medio de impugnación. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0050/2025-III	WENDY LILIANA DÍAZ BECERRIL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/08/2025	En consecuencia a lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, exhiba copia simple de su identificación oficial, a efecto de que la autoridad demandada se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a lo condenado en sentencia. SOLO ACTORA
9	JA-0211/2025-III	DIEGO ARMANDO VILLA CORREA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Es infundado el incidente de incompetencia planteado por las autoridades demandadas, por lo que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio de conformidad con lo dilucidado en el considerando correspondiente. SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0801/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/08/2025	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos...Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
11	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	19/08/2025	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número CMS/0279/2025, de fecha 07 siete de julio del 2025 dos mil veinticinco... SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0569/2024-III	GISELA ZINAHIDE CHAVEZ ORTIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	19/08/2025	Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0479/2024-III	JOHNATAN NUÑEZ ARROYO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/08/2025	Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0471/2024-III	MARIO SOTELLO SARABIA Y OTROS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/08/2025	Desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0519/2024-III	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	19/08/2025	Se declara firme la Resolución NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0178/2025-III	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/08/2025	Se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación... SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER REFERENCIAL. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de agosto de 2025.

17	JA-0396/2025-III	JESUS VILLAR ALCANTAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATIO MICHOACÁN	19/08/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0235/2025-III	C+ARK S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHURINTZIO	19/08/2025	Finalmente, se da cuenta con el escrito signado por Sergio Eradie Chávez Portillo, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, cumpliendo el requerimiento efectuado mediante acuerdo de cinco de agosto de dos mil veinticinco, a su vez remitiendo el Oficio sin número de fecha cinco de junio de dos mil veinticinco, dirigido a la Síndico Municipal de Churintzio, Michoacán, emitido por José Ramos Aguilar, Director de la Casa de la cultura de Churintzio, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0345/2024-III	JOSE ESAID TOLEDO HUAPE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/08/2025	Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0405/2025-III	ANA KAREN RANGEL DÍAZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	19/08/2025	...se le tiene informando que dentro del presente juicio administrativo, "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado), presentó demanda de amparo indirecto registrada con el número 862/2025-IA del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, contra actos que atribuyen al Juez y Actuario del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal; asimismo, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo, además, se negó la suspensión definitiva solicitada por la quejosa. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO. CANCELES LEY 1000. PLUS CONFECCIONES JURISDICCIONALES. PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA. PRESENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0575/2024-III	-----	COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/08/2025	Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del Código de la materia, se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS a efecto de que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0577/2024-III	HERNANDEZ VEGA PEDRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/08/2025	Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 2919 y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0077/2025-III	RIOS RODRIGUEZ SERGIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	20/08/2025	Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS a efecto de que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0607/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/08/2025	Consecuentemente, y en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0592/2024-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL MICHOACAN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/08/2025	...se concede la prórroga solicitada al Titular de la Dirección de Recepción de Denuncias e Investigación de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, informe y acredite ante este juzgado, las gestiones que ha realizado para el cumplimiento de la sentencia emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0052/2025-III	MARTINEZ CELSO JULIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/08/2025	...digasele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en virtud de que no ha transcurrido en término legal para ello. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0104/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/08/2025	...digasele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en virtud de que no ha transcurrido en término legal para ello. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0614/2024-III	PULIDO CHAVEZ PEDRO	TITULAR DEL INSTITUTO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR DE LA INEXISTENTE COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DE NOMBRE JORGE ANGEL MARIN SANCHEZ, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/08/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se declara esencialmente cumplida la sentencia, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0175/2025-III	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/08/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0187/2025-III	SUAREZ RUIZ JUAN GERARDO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	20/08/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0325/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	20/08/2025	Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan a las 10:00 diez horas con del día 19 diecinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0414/2025-III	RODRIGUEZ PRADO ANTONIO	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/08/2025	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de lista a las autoridades demandadas. Haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALER PARA EFECTOS LEGALES EN LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de agosto de 2025.

13	JA-0278/2025-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	20/08/2025	Se tiene a la autoridad demandada contestando la demanda... se admiten las pruebas que ofrece... se concede término para ampliar la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0336/2025-III	DIAZ VILLALPANDO GUSTAVO ALFONSO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda establecida en su contra... se admiten las pruebas que ofrece... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0139/2025-III	FRANCISCA VALDOVINOS MENERA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0160/2025-III	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POLICÍA DE MORELIA, MICHOACÁN	20/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0509/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia; por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0889/2021-III	RICARDO VILLEGAS PARRA	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	20/08/2025	En atención a su contenido, y como lo solicita, expídase al promovente copia certificada de la diligencia de ratificación de convenio de fecha 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, exentas de pago de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Amparo. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0780/2023-III	ALBERTO RENDON ZACAPO	POLICÍA DE MORELIA	20/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, causó ejecutoria la sentencia de fecha 06 seis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0033/2024-I (derivado del presente juicio) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0290/2025-III	GRACIELA HUÉRAMO GARCÍA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	20/08/2025	Consecuentemente y en virtud de las manifestaciones del apoderado jurídico de la parte actora, dígame que la Ley Federal del Trabajo, no constituye una Ley aplicable para este Tribunal, si no, lo establecido en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y de manera supletoria el Código de Perecimientos Civiles para el Estado de Michoacán; por lo que, deberá de ajustarse a dicha normatividad y se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba el escrito de petición debidamente presentado ante la autoridad correspondiente, por lo menos con 05 cinco días hábiles antes de la interposición de la demanda, en el que haya solicitado copia simple o certificada del oficio DGPA/0952/2025 de fecha 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual, le comunicaron a la parte actora su baja, tal y como lo prevé el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Bajo apercibimiento, de que, en caso de no hacerlo, este Juzgador proveerá lo que en derecho corresponda. SOLO ACTORA
21	JA-0274/2024-III	DIEGO ALONSO BRAVO CAMARGO	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/08/2025	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0084/2025-III	ALFREDO MONZON SUÁREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/08/2025	...se les tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase únicamente dicho escrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, toda vez que el expediente original le fue remitido en fecha 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, mediante oficio 3584/2025-III, por motivo de la interposición del recurso de apelación que interpone la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0052/2024-III	EDGAR ALEJANDRO MARTÍNEZ FUENTES	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	20/08/2025	...se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este juzgado, el seguimiento del oficio número el oficio número CMSC/0806/2025, de fecha 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, dirigido al Tesorero Municipal, Héctor Gómez Trujillo, esto es, para el efecto de que esté en condiciones de dar cumplimiento total a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0524/2023-III	ANGELICA LIZETH GONZALEZ GARCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	20/08/2025	...se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgado que dentro del presente juicio administrativo, Angelica Lizeth González García (parte actora), presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Cuarta Sala de este tribunal con fecha 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, dentro del recurso de apelación número RAA-0001/2025-IV, derivada del presente juicio administrativo, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0063/2025-III	ALBERTA GARCÍA CASARRUBIAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	20/08/2025	DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO EN LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEL PÓLIS, REPOSICIÓN PÚBLICA Y REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de agosto de 2025.

26	JA-0352/2024-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/08/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
27	JA-0273/2025-III	ALEJANDRO ROMERO MARTINEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contentando en tiempo y forma... se admiten pruebas... téngase por recibida la pieza postal referente al número de guía RM018050095MX, recibida ante este juzgado en fecha 06 seis de agosto del 2025 dos mil veinticinco, que fuera enviada a fin de solicitar el informe requerido al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, a través del Departamento de Registros Nacionales; sin embargo, con fecha 07 siete de julio del 2025 dos mil veinticinco, se insertó la leyenda "...cambio de domicilio desde hace más de 3 años..." y se devolvió dicha pieza postal ante este juzgado tercero...se requiere mediante notificación personal a la parte actora... CÚMPLASE
28	JA-0093/2025-III	MARÍA DOLORES GUZMÁN ZAVALA	POLICÍA DE MORELIA	20/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0541/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/08/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0243/2025-III	MAXIMILIANO CALDERÓN CASTOLO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/08/2025	se señalan las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0311/2024-III	DAVID MORENO GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA	20/08/2025	se señalan las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0091/2025-III	LUIS ABRAHAM GONZALEZ ALVAREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0241/2025-III	LUIS ARMANDO NAVARRETE GÓMEZ	SUBCONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/08/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0385/2025-III	CARLOS GARCÍA TÉLLEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN , JEFE DE DEPARTAMENTOS DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/08/2025	Finalmente, se requiere a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante esta autoridad, si autoriza o niega la publicación de sus datos personales, en caso de no realizar lo propio, se entenderá que no se opone a la publicación de dichos datos en la lista autorizada de este Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 6 Capítulo II de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
35	JA-0275/2023-III	EBEREY MARCOS ROJAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	20/08/2025	Consecuentemente, y previo a imponer multa, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el seguimiento dado al CMSG/0253/2025 de fecha diecinueve de junio del año en curso, tendiente al cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
36	JA-0275/2023-III	EBEREY MARCOS ROJAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	20/08/2025	Al respecto se informa que de la búsqueda minuciosa de las constancias de dicho expediente administrativo, no se advierte la existencia de los proveídos de fecha veintidós de mayo y dieciséis de junio ambos del dos mil veinticinco, así como tampoco obra registro alguno en el Sistema Informativo de este Tribunal. CÚMPLASE
37	JA-0167/2025-III	YENNI DE LA CRUZ GOMEZ LOPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/08/2025	CITACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0101/2025-III	MIGUEL RENÉ PINTOR MENDOZA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-0407/2025-III	HERIBERTO AYALA PARRALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glose copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor le impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0217/2025-III	RICARDO ALBERTO RAMIREZ LOPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/08/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUES LA DISPOSICIÓN PÚBLICA Y REFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de agosto de 2025.

41	JA-0215/2025-III	RICARDO PICENO HERNÁNDEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/08/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0307/2025-III	ANDRES GUZMAN DIMAS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/08/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0608/2023-III	ISMAEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/08/2025	Téngase a la Subdirectora de Administración de Cartera de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, haciendo del conocimiento a esta autoridad, que en cumplimiento al auto emitido por este juzgador en data 09 nueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, se abstendrá de realizar cualquier acción de cobro, respecto de la multa impuesta a Juan Carlos Oseguera Cortés, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por la cantidad de \$10,857.00 (diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, dado que la misma quedó sin efectos; escrito que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
44	JA-0218/2024-III	RICARDO ULISES SIXTOS RAMÍREZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/08/2025	Téngase a la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, informando que se encuentra en vías de cumplimiento, para lo cual remite el oficio número SSP/UA/JD/2025/0811/2025, mediante el cual solicitó realizar las gestiones pertinentes a efecto de inscribir al actor en el sistema denominado SAP (Sistemas, Aplicaciones y Servicios); consecuentemente, como lo solicita se concede una prórroga y se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a cumplir con lo ordenado en la ejecutoria de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
45	JA-0564/2024-III	DOLORES SANTANA CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUIO	20/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los motivos de disenso expuestos por la actora antes analizados; en consecuencia, se declara la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el Considerando Cuarto de esta sentencia. Por ende, se deja a salvo sus derechos, para que, a instancia de parte se promueva el incidente de liquidación de sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
46	JA-0070/2025-III	HORTENCIA AMALIA HERNANDEZ CARREON	TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por la actora el día veintinueve de mayo de dos mil veintitrés ante el Director General del Instituto de la Vivienda del Estado de Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto. CUARTO. Resultaron parcialmente FUNDADOS los argumentos expuestos por la parte actora en su escrito de ampliación de demanda y por ende, procede declarar la NULIDAD de la resolución expresa contenida en la contestación de la demanda, y por ende, SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO, para los efectos precisados en el último Considerando de la presente sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
47	JA-0144/2025-III	JOSE RODRIGUEZ JACOBO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resultaron fundados los argumentos vertidos por la parte actora, por lo que se declara la nulidad en los términos del considerando último de la sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA UN RESPUESTA A CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0198/2025-III	OSEGUERA CARABES FRANCISCO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0196/2025-III	MAGALLON RAMIREZ ENRIQUE	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	21/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación son fundados, supliendo su deficiencia; en consecuencia, procede declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado, conforme al considerando correspondiente. CUARTO. Resultó improcedente la disculpa pública por parte de las autoridades demandadas, así como el pago de daños y perjuicios solicitados por la parte actora, conforme a lo precisado en la sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1679/2021-III	MARTÍN GUSTAVO GARCÍA GALVÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	21/08/2025	En virtud de lo anterior, se declara cumplida en lo esencial la sentencia y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realizan en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Por otra parte, téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día diez de julio de dos mil veinticinco y remitido ante este juzgado Tercero el día siguiente hábil, firmado por Julio Alberto Carrillo García, apoderado legal de la persona moral denominada "PROYECTOS CONSULTORIAS Y SERVICIOS E INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y cesionario de los derechos de cobro de la empresa moral denominada "GRUPO INMOBILIARIO Y DESARROLLO MOR, S.A DE C.V."; personería que acredita y se le reconoce con la copia certificada de la escritura pública número 3461, otorgada ante la Fe del Notario Público número 183 cinco ochenta y tres y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Morelia, Michoacán y con la copia certificada del contrato de cesión de cobro, que celebran por una parte el ciudadano Martín Gustavo García Galván, en su carácter de Administrador Único de la empresa denominada Grupo Inmobiliario u Desarrollo Mor, S.A. DE C.V. a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL CEDENTE" y por la otra parte el ingeniero Julio Alberto Carrillo García, en su carácter de apoderado legal, de la empresa denominada Proyectos Consultorías y Servicios en Ingeniería, S.A. DE C.V. a quien en lo sucesivo se le denominará "CESIONARIO"; y con las manifestaciones que la parte actora refirió en el hecho décimo primero de su escrito de demanda (visible a foja 06 seis). En atención a su contenido, se le tiene apersonándose en el presente juicio, así como señalando domicilio para recibir notificaciones personales el que indica en su escrito de cuenta y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Martha Elvia Rodríguez Cruz, en virtud de que no cuenta con el registro de su cédula profesional ni acredita ser experta en la materia ante este Tribunal. Finalmente, se le tienen por hechas las manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta y se dejan a salvo los derechos del promovente para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes, en virtud de que las autoridades dieron cumplimiento a lo ordenado en sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0350/2024-III	-----	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	21/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Verónica Escobedo Díaz y Wendy Calderón Chacón, por así haberlo solicitado en su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0200/2025-III	FERNANDO BECERRIL GUTIERREZ.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0680/2023-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	21/08/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1489/2025, presentado ante este juzgado tercero el día 21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco, firmado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que Manuel Alejandro Cortés Ramírez, quien se ostentó como Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador, actuando en cuánto apoderado jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0235/2024-I, derivado del presente juicio administrativo. Por otra parte, se le tiene informando que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Finalmente, y en atención a su solicitud, se ordena remitir los autos originales del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0621/2024-III	JOSE LOMBARDO PEÑA FLORES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0123/2025-III	YENNI DE LA CRUZ GOMEZ LOPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDES VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	21/08/2025	...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	21/08/2025	...se reservó la admisión de la prueba inspección judicial administrada con pericial topográfica y en materia de arquitectura; por lo que, una vez verificado el ofrecimiento de la prueba realizado por la parte actora en su escrito inicial de demanda, se admite la misma; se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL AL PERITO, a fin de hacer de su conocimiento tal designación, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguientes en que se notifique el presente nombramiento, con fundamento en el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste si acepta y protesta el cargo conferido; lo anterior, conforme a lo que establece el artículo 459 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de la materia; bajo apercibimiento que de no dar cumplimiento en el término legal concedido, conforme a lo que establece el artículo 452 del citado código supletorio, se declarará desiertas dichas pruebas por falta de interés para su desahogo. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS JURÍDICOS. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de agosto de 2025.

11	JA-0003/2025-III	RAÚL RÍOS GAMBOA Y HÉCTOR IVAN RÍOS HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN	21/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0094/2025-III	LORENZO ARROYO SILVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/08/2025	...se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0103/2025-V, derivado del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0612/2024-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y JOSE LUIS CORTEZ MORON	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	...se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0101/2025-V, el mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0119/2025-III	JOSÉ ALFREDO BARRAGÁN GARCÍA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0264/2025-III	FRANCISCO MICHEL GODOY FERNÁNDEZ Y OTRO	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	...se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda; se señalan las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0344/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	...Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia, Michoacán, quien comparece en representación de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y del agente encargado de levantar la boleta de infracción impugnada, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0362/2025-III	JHONATAN ARREOLA AGUILERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	...Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia, Michoacán, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0342/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	...Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia, Michoacán, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0502/2024-III	MINI ESTACIÓN DE SERVICIO EL TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/08/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0221/2025-III	RICARDO MEDINA TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	21/08/2025	se fijan las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0141/2025-III	JOSE ENRIQUE ARREOLA CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN	21/08/2025	toda vez que la parte actora promueve una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima procedente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal... SOLO ACTORA
22	JA-0581/2024-III	SERGIO ENRIQUE RUIZ GONZALEZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	21/08/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
23	JA-0238/2025-III	MARIA BELEM LÓPEZ Y JUAN JOSÉ LÓPEZ GACRÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Téngase a Angélica María Gallardo Valdovinos, Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, carácter que tiene debidamente acreditado en autos, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos, para lo cual informa que la parte actora, deberá presentarse en las oficinas de la Coordinación de Comisaría Regional de esta Dependencia Pública, en el "Cuartel Valladolid" ubicado en calle Gaspar de Villadiego, sin número, colonia Nueva Valladolid, de Morelia, Michoacán, en un horario de 09:00 nueve horas a 18:00 dieciocho horas, de lunes a viernes, a efecto de realizar la entrega de la motocicleta retenida como garantía a la parte actora; circunstancia, que se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
24	JA-0197/2025-III	FRANCISCO JAVIER MEZA TINAJERO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE INFORMA QUE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de agosto de 2025.

25	JA-0178/2024-III	MARÍA GARCÍA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRIGUEZ	21/08/2025	Se tiene a la Directora del Centro Penitenciario "Licenciado David Franco Rodríguez"; desahogando la vista otorgada en auto de fecha 08 cho de julio de 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, vista la certificación secretarial inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que a la fecha ha transcurrido el término legal concedido a la autoridad demandada, Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, concedido en auto de fecha 08 ocho de agosto del presente año, a efecto de que manifestará lo que sus intereses conviniera respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, sin que a la fecha obre en autos que haya realizado lo propio; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0835/2023-III	CLAUDIA MONICA GARIBAY	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/08/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el día diecinueve de agosto del año en curso, firmado por Lizabeth Muñiz Alcalá, Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, carácter reconocido en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0235/2024-III	PROMOTORA E INTEGRADORA URBANA GLOBAL, S.A.P.I. DE C.V.	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	21/08/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGR/2213/2025, remitido a este juzgado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en fecha doce de agosto del dos mil veinticinco, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que la parte actora, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0032/2025-IV, en contra de la sentencia de fecha siete de junio del dos mil veinticinco, por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Cuarta Sala Administrativa de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0257/2025-III	ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio en que se actúa, y toda vez que la autoridad demandada, adjunto a su escrito de contestación a la demanda, copias certificadas de las constancias que integran el expediente PIV.OF.PDA.104/2024 (mismo que queda a disposición de la parte actora para su consulta en las instalaciones de este Juzgado Tercero Administrativo); consecuentemente con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda, únicamente respecto de los actos novedosos que resulten de las constancias adjuntas al escrito de contestación a la demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0647/2023-III	VICTOR MANUEL HURTADO RIVERA	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Adrián Edgar Hurtado Vargas, apoderado Jurídico de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de uno de julio de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0347/2025-III	LIS CARREÓN MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0417/2025-III	JOSE ROBERTO TORRES BEJERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	21/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como del escrito presentado en fecha catorce de agosto del año en curso signado por Sergio Díaz Ochoa, parte actora carácter debidamente reconocido dentro del presente juicio, solicitando se vuelva a requerir el cumplimiento de la sentencia, y en su caso, hacer uso de los medios de apremio referidos en el código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0016/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes e infundados; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0134/2025-III	BEATRIZ DÍAZ GORIBAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	21/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESSEE el juicio administrativo conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero de la presente sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE como legalmente correspondía a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0380/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	22/08/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0624/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, LUIS FERNANDO LÓPEZ SILVA INSPECTOR-NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/08/2025	...se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0358/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, TESORERA MUNICIPAL DE LA PIEDAD, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE PREDIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	22/08/2025	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado... se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0372/2025-III	TORRES VILLANUEVA ARACELI	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	22/08/2025	...el autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0401/2025-III	CARDENAS NAVARRETE FRANCISCO	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/08/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión...se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0413/2025-III	ZAMORA MARTINEZ MANUEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	22/08/2025	se admite demanda... se admite pruebas... se concede la suspensión... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0392/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	22/08/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0361/2025-III	CABRERA MARTINEZ RICARDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	22/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... Confesional. A cargo de la parte actora, por lo que se manda citar a la absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por la citada autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0371/2025-III	MARQUEZ RIOS FRANCISCO JAVIER	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	22/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... Confesional. A cargo de la parte actora, por lo que se manda citar a la absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por la citada autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0037/2024-III	SANCHEZ MOTA J. JESUS	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CATASTRALES, ESTADO DE MICHOACÁN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/08/2025	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0333/2025-III	VALDES RODRIGUEZ ISAAC	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA	22/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se manda dar vista a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0103/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/08/2025	se fijan las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... consecuentemente se requiere a las autoridades demandadas a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, exhibe las constancias correspondiente al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0352/2021-III	MARIA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	22/08/2025	...imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a Jorge Luis Estrada Garibay, en cuanto Presidente Municipal de Ecuandureo, Michoacán, asimismo, a Ana Bertha Martínez Torres, en cuanto Tesorera Municipal de Ecuandureo, Michoacán, así como a Jorge Andrés Valencia Sánchez, en cuanto Director de Seguridad Pública Municipal de Ecuandureo, Michoacán y Andrea Cacho Cabrera, en cuanto Sindica Municipal de Ecuandureo, Michoacán, por la cantidad de \$56,570.00 (cincuenta y seis mil quinientos setenta pesos 00/100 m.n.) equivalente a 500 quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0134/2024-III	TEODORO FLORES CORONA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	22/08/2025	...se le tiene autorizando en términos de segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Verónica Escobedo Díaz y Wendy Calderón Chacón, por así haberlo solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. EN LOS ALCANCES LEGALES EN SUS ENTORNOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL PÚBLICO PARA LA PRESENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2025.

15	JA-0492/2024-III	ERICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIREYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	...el autorizado en términos amplios de la parte actora, se advierte que solicita se señale fecha para audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo, dígame al promovente que no ha lugar atender su solicitud, toda vez que en el presente juicio, se encuentra en trámite el recurso de reconsideración número JAR-0005/2025-I, promovido por la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0054/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/08/2025	...se tiene informando que la autorizada en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0065/2025-II, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 295 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0014/2025-III	JOSÉ AGUILAR BAZAN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	22/08/2025	...Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda, instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, en relación a su solicitud de que se señale con el carácter de tercero interesado a la empresa denominada "Servicio de Grúas Galván", haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que se apersona en el presente juicio y manifieste la justificación de su derecho para intervenir en el presente asunto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos, anexándole a la notificación copia simple del escrito de cuenta presentado ante este juzgado el día 21 veintuno de agosto del presente año y sus anexos. SOLO ACTORA
18	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	22/08/2025	Por lo tanto, se procede a dar cumplimiento a la resolución del recurso de reconsideración JA-R-0031/2025-II, se deja insubsistente el auto de fecha 26 veintiséis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, donde se desecha la prueba superveniente ofrecida por la parte accionante.... Documentales que SE ADMITEN COMO PRUEBAS SEPERVENIENTES, toda vez que las pruebas se consideran supervenientes cuando se tiene conocimiento de ellas o se obtienen con posterioridad al momento procesal en que debió ofrecerse y generalmente, se refiere a hechos ocurridos con anterioridad al momento en que se dictaron las resoluciones correspondientes y las documentales de mérito fueron emitidas después a que el oferente compareciera a presentar su escrito inicial de la demanda; y a la fecha no se ha dictado sentencia. Con lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACION POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza, lo anterior, acorde a lo establecido por el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que establece: "...Las pruebas supervenientes podrán presentarse siempre que no se haya dictado sentencia. En este caso, el Magistrado o Juez Administrativo Instructor dará vista a la contraparte para que en el plazo de cinco días hábiles exprese lo que a su derecho convenga". SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0389/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene solicitando la suspensión del acto consistente en la devolución del vehículo retenido; sin embargo, con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA para efecto de que las autoridades demandadas devuelvan a la parte actora el vehículo que dice ser de su propiedad y que fue retenido con motivo de la boleta de alcoholímetro con folio 6274 impugnada. Toda vez que el accionante no acredita suficientemente el interés suspensorial que le asiste para obtener la devolución del vehículo; dado que, únicamente exhibió una impresión a color de la factura O480543; por lo que, deberá de exhibir el original o copia debidamente certificada de dicha factura. Por otra parte, con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y al considerarse que no se causa perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o pueda quedar sin materia el juicio, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, es decir, que la parte demandada se abstenga de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante, hasta en tanto se dicte sentencia en este expediente y se resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de dicha infracción. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0069/2025-III	YUNUEN VILLANUEVA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/08/2025	En atención a su contenido, se tiene al promovente solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley, al respecto se señalan las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0240/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0116/2025-III	MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA Y OTRO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0284/2025-III	HILARIO REYES ABURT	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0416/2025-III	ALAN GERARDO HUIZAR ALMARAZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/08/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se niega la suspensión del acto impugnado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran y la autoridad se reserve el derecho de ejecutar cualquier acción en contra del suscrito; lo anterior, en virtud de que la parte actora realizó los pagos correspondientes a la boleta de infracción 6604, impugnada en este juicio, como se advierte de los recibos de pago que adjunta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	SNA-0006/2025-III	MARIA LUISA ESTRADA GAMIÑO, MARIA LUISA CORTES ESTRADA Y CESAR EDUARDO CORTES ESTRADA	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	22/08/2025	Remítase al Tesorero Municipal de Pátzcuaro, Michoacán y Director de Catastro de Pátzcuaro, Michoacán, los escritos firmados por los peticionarios dirigidos a dichas autoridades, que consta de 02 dos fojas, para que dé cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificar al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto. NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE TRIBUNAL NO SE RESPONSABILIZA POR LOS EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2025.

26	JA-0328/2025-III	CARMEN LORENA TEXIS CAMACHO	REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	22/08/2025	No ha lugar a lo solicitado, ante su solicitud de efectuar la devolución de las Copias Originales que exhibió en su escrito de demanda, toda vez que dichos documentos son necesarios para la resolución del presente juicio y le serán devueltos una vez que se dicte sentencia en el mismo OTRO
27	JA-0359/2025-III	JOSUÉ VIVEROS ABARCA Y VÍCTOR MANUEL PADILLA VIVEROS	GRÚAS SANTAMARÍA	22/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que los actores, Josué Viveros Abarca y Víctor Manuel Padilla Viveros, interpusieron el recurso de reconsideración número JA-R-0038/2025-V, en contra del auto de fecha 11 once de julio de 2025, dos mil veinticinco; por lo que, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en el que, se adjunte los autos originales del presente juicio administrativo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Titular de la Quinta Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a quien por razón de turno le corresponde substanciar el mismo. Lo anterior, a efecto de economizar recurso material y humano; ello tomando en cuenta que, en el presente juicio, este Juzgador se declaró incompetente para conocer del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0116/2025-III	MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA Y OTRO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	Se le tiene señalando como nuevo domicilio para dar y recibir notificaciones. CÚMPLASE
29	JAL-0003/2023-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	JORGE ALEJANDRO FERREIRA ESQUIVIAS Y PAULINA FERREIRA ESPINOSA	22/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas desahogando la vista ordenada en autos... CÚMPLASE
30	JA-0406/2025-III	ANA KAREN RANGEL DÍAZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	Se admite la demanda... se admiten las pruebas que ofrece... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN para los efectos de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, hasta en tanto sea resuelto el presente controvertido; esto es, que la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Estado de Michoacán, se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución coactiva para hacer efectivo el crédito fiscal derivado de la resolución impugnada en este juicio... Lo anterior siempre y cuando el promovente, garantice ante la autoridad demandada la cantidad del crédito fiscal derivado de la resolución impugnada, ello acorde a lo establecido por el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0208/2025-III	ABRAHAM PARMENIDES MORALES CARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	22/08/2025	Téngase a la Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual remite el oficio SSP/UAJDA/3761/2025, con sello de recibido de fecha 13 trece de junio del presente año, signado por el Enlace Jurídico para la Subsecretaría de Operación Policial de la Comisaría Regional de Apatzingán, Michoacán, así como diversos anexos, a fin de acreditar las gestiones realizadas a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito... Consecuentemente, como lo solicita se concede nuevamente una prórroga y se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a cumplir con lo ordenado en la ejecutoria de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0326/2025-III	ELIZABETH CANCINO GUTIÉRREZ RUBIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	22/08/2025	Se tiene a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quien pretenden dar contestación a la demanda entablada en contra de la autoridad demandada que representa; sin embargo, vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha de la presentación de sus escritos, ya había fenecido el término legal concedido para tales efectos; consecuentemente, se desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, acorde a lo establecido por los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada a la autoridad demandada Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0168/2025-III	CESAR ARTURO RODRIGUEZ MEDRANO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	22/08/2025	Se tiene al Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Finalmente, téngase a quien se ostenta Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, quien pretende dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dicha autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, dado que no adjunta documento alguno que lo acredite; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0386/2025-III	IGNACIO PINEDA GARCÍA DE ALBA	SECRETARIA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	22/08/2025	Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, carece de competencia legal para conocer y resolver de la demanda planteada. SOLO ACTORA
35	JA-0058/2025-III	JULIANA POLETT PEREZ ROJO	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0008/2025-III	DANIEL PEREZ MONZON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO SE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2025.

37	JA-0002/2025-III	JOSEFINA HIGAREDA GUARDADO	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	22/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. - No se actualizaron causales de sobreseimiento. TERCERO. - La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de la acción de nulidad. Por lo cual resulta improcedente el pago de las prestaciones económicas exigidas en la demanda. CUARTO. - Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	----------------------------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0267/2025-III	FONSECA TINOCO ABRAHAM	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	25/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; escrito del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0165/2025-III	LICEA MORA PABLO	EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZAMORA	25/08/2025	En consecuencia de lo anterior, previó a la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa, así como su remisión a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a fin de que sea turnado al Magistrado que deba conocer del recurso de apelación de mérito; se requiere mediante notificación por correo electrónico a la parte actora, a efecto de que dentro del término tres días hábiles contado a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad, con el objetivo de que pueda ser notificada de las determinaciones que se generen en la tramitación en la vía tradicional de la apelación de referencia, bajo apercibimiento, que de no hacerlo las notificaciones aun las de carácter personal le serán tomadas mediante lista autorizada, que se publiquen en los estrados de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0615/2024-III	GARCÍA FLORES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	25/08/2025	Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a las AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0120/2025-III	MORALES GOMEZ EVELIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	25/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, en virtud de la información y constancia remitida por la autoridad demandada en la que se advierte la devolución de la motocicleta retenida, y toda vez que la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 29288, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0469/2024-III	TORRES IBARRA BENITO MANUEL	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	25/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a lo condenado en sentencia, para lo cual, refiere lo siguiente: "... Por medio del presente informo a este H. Tribunal, que el cheque número 3435 de la institución bancaria BBVA por la cantidad de \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a nombre del actor BENITO MANUEL TORRES IBARRA, informando que el documento se encuentra a disposición del actor en el Departamento Jurídico del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, para su devolución y así mismo se nos tenga por cumpliendo con la sentencia pronunciada dentro del presente juicio administrativo..." En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo se calificara el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0229/2024-III	SERGIO ALBERTO OROZCO ALVAREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	25/08/2025	... con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la prueba confesional... NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0659/2023-III	FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	25/08/2025	Ante tales circunstancias, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA (a dicha notificación se le deberá de adjuntar copia simple del oficio número SG/DI/406/2025 y anexos) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento realizado por la autoridad demandada; bajo apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, este Juzgador procederá a calificar el cumplimiento con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
8	JA-0530/2024-III	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MAYA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2025	Consecuentemente, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora y notificación por oficio a la autoridad codemandada, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, concurren ante este Juzgado, a manifestar lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del incidente en mención. Finalmente, a dichas notificaciones se les deberá de anexar copia simple del oficio CJDG/DACL/2999/2024, correspondiente al escrito de contestación a la demanda del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, a efecto de que se encuentren en posibilidad de realizar sus manifestaciones respecto al incidente de incompetencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0320/2025-III	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO REPRESENTANTE DE FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	25/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Titular del Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito. ... se admite ampliación... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES. SE DESLINA RESPONSABILIDAD PÚBLICA PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2025.

10	JA-0510/2024-III	DAVID AGUILERA RUBIO	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2025	De lo anterior, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto (a dicha notificación se le deberá de exhibir copia simple del oficio SFA/DG/DC/2304/2025 y anexos). Manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de lo ordenado en sentencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, este Juzgador procederá a calificar el cumplimiento con las constancias que obran en autos. En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de dicha Secretaría, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el seguimiento al oficio número SSP-UAJDH/5534/2025, por medio del cual, la Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, le solicita al Director de Inteligencia de dicha Secretaría, que "... realice lo conducente respecto a que se informe y registre, en el Sistema Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, la sentencia emitida dentro del juicio administrativo JA-1031/2022-I, a través de la cual, se declaró la NULIDAD LISA Y LLANA de la Resolución Administrativa de doce de septiembre del 2022, emitida por la Comisión de Honor y Justicia..."; bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa de 100 en veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
11	JA-0439/2023-III	ZEUS IVAN VIDALS IZAZAGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	25/08/2025	Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente, exhiba copia certificada de las constancias faltantes del expediente personal de Zeus Iván Vidals Izazaga, el cual refirió que contenía movimientos de personal, nóminas, listas de asistencia, oficios de asignación de servicio y demás constancias, en virtud de que, en el auto de fecha 07 siete de julio de 2025 dos mil veinticinco, únicamente se le tuvo por exhibiendo 47 cuarenta y siete copias certificadas y en el escrito de fecha 30 treinta de abril del año en curso, exhibió 72 setenta y dos copias simples de dicho expediente, por lo que, tenía que exhibir las 72 setenta y dos copias certificadas; bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le impondrá una multa de 10 diez unidades de medida y actualización vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
12	JA-0360/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/08/2025	Ahora bien con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0339/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0130/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda, instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0422/2025-III	KARLA HUERTA ZARCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/08/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0424/2025-III	KENIA LIZETH GUTIERREZ MENERA Y NORMA MENERA MALDONADO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/08/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0403/2025-III	RUBÉN LOYA ÁLVAREZ	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/08/2025	se previene a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, corrija y complemente su demanda NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0411/2025-III	ISRAEL MENDOZA CASTAÑEDA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0252/2025-III	MARISSA HERREA PULIDO	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	25/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0038/2025-III	RICARDO ROGELIO RAMIREZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0158/2025-III	GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	25/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0713/2022-III	GERARDO PEREZ ARROYO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	25/08/2025	se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este Juzgado el debido cumplimiento a la ejecutoria en términos del recurso de apelación RAA-0031/2025-II, dictada por la Segunda Sala de este Tribunal SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL CANCELERÍA DE LEGALES DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2025.

23	JA-0441/2023-III	MA. SALOMÉ ORNELAS MIRANDA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	25/08/2025	se tiene a la citada Secretaria, informando que la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0034/2025-II, misma que revocó el auto de fecha 31 de marzo del 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se impuso una multa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, ha causado ejecutoria... se tiene a la autoridad demandada manifestando que exhibió la cantidad de \$1,850.00 (mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) en cumplimiento a la sentencia dictada en autos, solicitando se tenga por cumplida la misma, y se archive el presente juicio como totalmente concluido; digase al promovente que una vez que la autoridad vinculada a la ejecución de sentencia informa sobre la devolución de la cantidad restante a la parte actora, se proveerá lo que a derecho corresponda. CÚMPLASE
24	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	25/08/2025	...se le tiene informando que dentro del presente juicio administrativo, Ignacio Gutiérrez López (parte actora), presentó demanda de amparo indirecto registrada con el número IX-884/2025 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán con sede en Morelia, Michoacán, contra actos que atribuyen a este juzgado; asimismo, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0612/2024-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y JOSE LUIS CORTEZ MORON	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2025	...se le tiene informando que mediante proveído de fecha 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, dictado en los autos del recurso de apelación número RAA-0101/2025-III promovido por la autoridad demandada, mismo que deriva del juicio en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0228/2025-III	GUADALUPE ANDREA TOSCANO HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	25/08/2025	Se tiene a la parte actora presentando su ampliación de demanda... ordenándose notificar mediante oficio a las autoridades demandadas; haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multicitado libelo... se admiten las pruebas que ofrece. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0795/2023-III	LUIS MIGUEL PÉREZ CISNEROS	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	25/08/2025	Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para hacerle de conocimiento que del cheque antes referido se encuentra a su disposición, mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado; asimismo que cuenta con el término de tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento de la sentencia. SOLO ACTORA
28	JA-0275/2025-III	JORGE ADRIAN MORENO GUARDADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN	25/08/2025	Finalmente, con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda, únicamente respecto de los actos novedosos que resulten de las constancias adjuntas al escrito de contestación a la demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0515/2024-III	NEFTALI IBARRA BULLER	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2025	Por lo que se otorga la prórroga solicitada, por el término de 15 quince días hábiles contados a partir del día en que se surta efectos la notificación del presente auto; en el entendido que una vez que realice lo propio informara a este Juzgado del cobro del cheque expedido por la autoridad demandada; asimismo, se deja a su disposición la documentación que se adjuntó al escrito de la demanda, previa razón y recibo se deje en autos. SOLO ACTORA
30	JA-0047/2024-III	YESENIA MENDOZA GOMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/08/2025	Por tanto, en virtud que se encuentra debidamente conformada la litis del presente juicio; de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0467/2023-III	JOSÉ ANTONIO CHAVEZ RUIZ	TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	25/08/2025	Consecuentemente, y previo a imponer multa, se requiere nuevamente mediante notificación personal a la moral demandada "Transportes y Grúas Muñoz", para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informen sobre los trámites pertinentes tendientes al cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0835/2023-III	CLAUDIA MONICA GARIBAY	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene solicitando prórroga con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia; por lo que, se le concede la prórroga que solicita; consecuentemente, se le requiere nuevamente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán. AUTORIDAD NO DEMADADA
33	JA-0717/2021-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2025	Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Fiscalía General del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el seguimiento dado al FGE/DGJDH/DC/068/2025; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán. AUTORIDAD NO DEMADADA
34	JA-0089/2025-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	25/08/2025	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 22 veintidós de agosto del año en curso y anexos), para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2025.

35	JA-0078/2025-III	INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE SANTA ANA MAYA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	25/08/2025	Se tiene al Presidente Municipal y Sindica Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, autorizados en términos amplios, señalados en su contestación de demanda; en tal sentido, se les tiene señalando como sus apoderados jurídicos a los licenciados Jorge Luis López Chávez, Christopher Brandon López Ceja y Jorge Mario López Ceja, carácter que se les reconoce desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, en virtud de la copia certificada del Poder General Para Pleitos y Cobranzas que exhibe. En tal sentido, se les tiene señalando como sus autorizados en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las personas que indica, por así haberlo solicitado. Finalmente, se les tiene señalando como nuevo domicilio de las autoridades demandadas, para recibir notificaciones el ubicado en calle Jazmin, casi esquina con avenida Michoacán, número 473 cuatrocientos setenta y tres, colonia el Porvenir, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0035/2025-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-0327/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. Al resultar INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto impugnado acorde a lo señalado en el Considerando SEXTO del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente correspondiente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PRESENTANDO LA JURISDICCIÓN PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0379/2025-III	-----	APODERADO JURIDICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/08/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0395/2023-III	RAMIREZ BASURTO ERIC RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/08/2025	Por ello, se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído; por lo que este juzgador procede a calificar el cumplimiento a la sentencia emitida en autos donde se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada... Ahora bien, la autoridad demandada emitió el acuerdo administrativo de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco, dentro del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades y fincamiento de sanciones AMOOPAS077/2018, emanado de la auditoría municipal al organismo operador del agua potable, alcantarillado y saneamiento, del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, donde se desprende que ha declarado nula la resolución administrativa y ante la omisión de manifestar a este Juzgado lo referente al cumplimiento de sentencia, tomando en consideración las constancias del juicio, se considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0057/2024-III	CASTILLO TREJO JESUS ABELARDO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	26/08/2025	En consecuencia, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0305/2025-III	-----	AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO - POLICÍA DE MORELIA- DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANNO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/08/2025	Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0653/2023-III	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	SUBDIRECTOR COMERCIAL DEL ORMANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/08/2025	La sentencia de fecha 24 veinticuatro de junio del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0013/2025-I, ha causado ejecutoria; la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de noviembre del 2024 dos mil veinticinco, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0209/2025-III	HERNANDEZ CABALLERO HUGO ALEJANDRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/08/2025	... audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0096/2025-III	MADRIGAL CRUZ CRISTOFER DANIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0146/2025-III	PEREZ DOMINGUEZ RODOLFO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	26/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado para declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción número 84293, de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, subsistiendo el mismo en términos del considerando CUARTO. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0068/2025-III	VEGA OROZCO JOSE ANTONIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0293/2025-III	CELIA MORALES MARCELINO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	26/08/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... referente a la prueba confesional que ofrece el accionante marcada con el numeral 1 ofrecida a cargo del: Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, se desecha, toda vez que de conformidad con el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la confesional a cargo de la autoridad no es admisible dentro del juicio administrativo... Ahora bien, respecto a la prueba confesional a su propio cargo, se desecha de plano dicha probanza, en virtud de que resulta jurídicamente improcedente, ya que la confesión únicamente puede rendirse respecto de hechos propios, pero únicamente cuando es ofrecida por la contraparte, no siendo jurídicamente posible que una parte se interroge a sí misma en beneficio propio... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... CÚMPLASE
11	JA-0421/2025-III	JAIME ARTURO RODRÍGUEZ SANTILLAN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a la autoridad demandada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0423/2025-III	PATRICIA CAMARGO MARTÍNEZ Y ÁNGEL CAMARGO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANNO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	26/08/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se niega la suspensión... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO Y NO VALORAR EN SUS OPORTUNIDADES PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2025.

13	JA-0331/2025-III	ARMANDO LOPEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda únicamente respecto actos novedosos que hubiere concurrido con la contestación a la demanda... SOLO ACTORA
14	JA-0351/2025-III	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... vista al actor... CÚMPLASE
15	JA-0079/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0579/2024-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0124/2024-III	RODRIGO GARCÍA MIER	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	26/08/2025	...se requiere a la autoridad demandada, Titular de la Dirección de Reglamentos Municipales del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, (por correo certificado), para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este juzgado el cumplimiento a la ejecutoria de mérito. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0279/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0222/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	26/08/2025	...se le tiene presentado los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 02 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; así, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1567/2021-III	LEON MAGNO NUÑEZ SAUCEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	26/08/2025	En ese sentido, dígamele que se esté a lo acordado en el proveído de fecha doce de agosto del año en curso donde se dio cuenta del oficio SATMICH/DG/DR/SAC/DCC/1732/2025, firmado por la Subdirectora de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se le tuvo informando a este Tribunal que se dejaron insubsistentes las multas impuestas al Sindico Municipal en cuanto representante legal del Ayuntamiento, así como a la Presidenta Municipal, ambos del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán. CÚMPLASE
21	JA-0330/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y el Policía o Policías adscritos a la guardia civil de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. De igual forma, se le tiene solicitando se llame a juicio en calidad de autoridad demandada, a la persona moral denominada "Transportes y Grúas Muñoz"; por lo que, este Juzgador advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 190 fracción II con relación al 191 y 230 del Código de la materia, no le reviste el carácter de autoridad demandada, NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0145/2025-III	SILVIA PAULINA DE LA ROSA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA	26/08/2025	Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. CÚMPLASE
23	JA-0362/2024-III	AGUSTÍN SÁNCHEZ PONCE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/08/2025	...se concede la prórroga solicitada a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, acredite el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0706/2023-III	JOSÉ ANTONIO ARANDIA ZAMUDIO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	26/08/2025	Se tiene al Director del Centro Penitenciario de Alta Seguridad para el Delito de Alto Impacto Número 1, desahogando las vistas otorgadas en autos de fecha 08 cho de julio y 06 seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, respectivamente, correspondientes a las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora, lo cual realiza en la forma y términos de sus escritos de cuenta... Finalmente, vista la certificación secretarial inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que a la fecha ha transcurrido el término legal concedido a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, concedido en auto de fecha 08 ocho de julio y 06 de agosto del presente año, a efecto de que manifestará lo que sus intereses conviniera respecto de las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora, sin que a la fecha obre en autos que haya realizado lo propio; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para tal efecto. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0256/2025-III	DANIELA SILVA MORALES OTRA	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO	26/08/2025	Se tiene a las autoridades demandas contestando la demanda entablada en su contra... se le admiten las pruebas que ofrece... se reserva el término para ampliar la demanda, ello, hasta en tanto la autoridad demandada Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Maravatio, Michoacán, cumpla el requerimiento realizado en el presente auto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0098/2023-III	SOFIA FERRERÍA ARROYO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/08/2025	Se tiene a José Tobías Sánchez Ferreyra, autorizado en términos amplios de la parte actora... En atención a su contenido y como lo solicita, se ordena girar atento oficio al Jefe de Departamento de Archivo de este Tribunal, a efecto, de no tener inconveniente, se sirva en remitir los autos originales del presente juicio, en virtud de las manifestaciones que el actor refiere en su escrito... señala como domicilio el que refiere en su escrito. Finalmente, en relación a su pretensión de señalar como autorizada en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Claudia Ileri Sánchez López, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que solo la parte actora o su representante legal, en este caso, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0217/2024-III	YOLANDA PUENTE VALDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; escrito del cual, el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2025.

28	JA-0567/2024-III	ARTURO HERNANDEZ COBOS	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; sin embargo, se advierte que la vista concedida era a efecto de que manifestara su conformidad respecto de la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en el oficio SUB.OP.P/OC/7546/2024; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procederá a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
29	JA-0605/2024-III	ARTURO HERNÁNDEZ COBOS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al ser esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el escrito inicial de demanda. Por consiguiente, se declara la ilegalidad; y por ende, la nulidad lisa y llana del acto reclamado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. Se ordena a la autoridad demandada realizar el debido cumplimiento, conforme a los efectos precisados en la parte in fine de dicha sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0055/2025-III	EDUARDO FABIAN RAMOS MONZÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0147/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	27/08/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0335/2025-III	RAMIREZ MENDEZ OMAR	SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	27/08/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0098/2025-III	NAVARRETE LINARES MONICA CRISTINA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0373/2025-III	SOLEDAD ELISA TORRES FLORES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se manda dar vista a la parte actora... SOLO ACTORA
5	JA-0351/2025-III	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/08/2025	SE ADMITEN COMO PRUEBAS SEPERVENIENTES CÚMPLASE
6	JA-0493/2024-III	LILIANA PEREZ CAZARES	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	27/08/2025	se tiene a la autoridad demandada interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de junio del 2025 dos mil veinticinco CÚMPLASE
7	JA-0383/2024-III	JUAN MANUEL PALACIOS MORA	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/08/2025	se tiene a la autoridad demandada realizando manifestaciones respecto al cumplimiento de sentencia... se manda dar vista a la parte actora... SOLO ACTORA
8	JA-0023/2024-III	-----	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	27/08/2025	se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento a la sentencia... se establece la multa de 2000 dos mil umas a las autoridades demandadas por incumplimiento a la sentencia... SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0299/2025-III	MARIA VERÓNICA MARTINEZ PEREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/08/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... y se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	27/08/2025	...se desechó el recurso de reconsideración número JAR-0062/2025-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0084/2025-III	ALFREDO MONZON SUÁREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/08/2025	...se le tiene informando que mediante proveído de fecha 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veintiocho, dictado en los autos del recurso de apelación número RAA-0104/2025-II promovido por la parte actora, mismo que deriva del juicio en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0343/2025-III	PEDRO MORALES VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma. CÚMPLASE
13	JA-0020/2025-III	JORGE EDUARDO CORTES CONSTANTINO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0100/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0457/2024-III	VERÓNICA VALLEJO CASTRO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	27/08/2025	En atención al contenido de su escrito, solicita por un lado se entreguen los cheques a nombre de los beneficiarios a los que el saldo a favor sea más de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), así como que a los que el saldo sea menor a esa cantidad, que el monto respectivo se bonifique a sus consumos futuro; Por lo que, se requiere a la autoridad demandada, Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el debido cumplimiento de la sentencia, tomando en consideración dichas manifestaciones; bajo apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0816/2023-III	CELIA CISNEROS GARCÍA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/08/2025	Se tiene al Director del Centro Penitenciario de Alta Seguridad para el Delito de Alto Impacto Número 1, desahogando las vistas otorgadas en autos de fecha 08 cho de julio y 06 seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, respectivamente, correspondientes a las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora, lo cual realiza en la forma y términos de sus escritos de cuenta. Finalmente, se advierte que a la fecha ha trascurrido el término legal concedido a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, concedido en auto de fecha 08 ocho de julio y 06 de agosto del presente año, a efecto de que manifestará lo que sus intereses conviniera respecto de las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora, sin que a la fecha obre en autos que haya realizado lo propio; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de agosto de 2025.

17	JA-0080/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0415/2025-III	JOSÉ IVÁN BAZÁN ROMERO APODERADO DE MARTIN BARAJAS SÁNCHEZ Y OTROS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	27/08/2025	Finalmente, se informa a la parte actora que tiene derecho a la protección de sus datos personales, motivo por el cual se le hace de su conocimiento que cuentan con el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifiesten de considerarlo, si autorizan o niegan la publicación de sus datos personales, en caso de no realizarlo propio, se entenderá que no se oponen a la publicación de dichos datos en la lista autorizada de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 3, 6 Capítulo II y 24 fracción I y IV de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
19	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/08/2025	Téngase a la parte actora del presente juicio, exhibiendo el acuse original del escrito firmado por la parte actora, con sello de recibido de la Secretaría de Finanzas y Administración, de fecha 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual solicitó diversas constancias; así como el original del oficio número SFA-SA/DRH/4697/2025, emitido por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, correspondiente a la respuesta de la solicitud realizada por la parte actora, del cual se advierte que no remitió la información solicitada al no tener carácter para tal efecto. Consecuentemente, se requiere a las autoridades demandadas Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, Fiscalía General del Estado de Michoacán y Director de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, mediante notificación por oficio, (a la que se adjunte copia simple del escrito presentado por el actor en fecha 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco) a efecto de que remitan copia certificada de las nóminas de pago y diversos documentos del actor, mismos que ya fueron solicitados por escrito, ello, a efecto de que el suscrito juez, cuente con los elementos suficientes para realizar la cuantificación de las prestaciones de la parte actora dentro del incidente referido en la sentencia dictada en el presente juicio, una vez que sea promovido a instancia de alguna de las partes. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0185/2025-III	DANIEL LINARES GUTIÉRREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/08/2025	Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. CÚMPLASE
21	JA-0005/2024-III	IRMA LÓPEZ LUNA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/08/2025	Ahora bien, la autoridad demandada emitió el acuerdo administrativo, de fecha primero de julio de 2025 dos mil veinticinco, dentro del procedimiento administrativo, donde se desprende que ha declarado nula la resolución administrativa y ante la omisión de manifestar a este Juzgado lo referente al cumplimiento de sentencia, tomando en consideración las constancias del juicio, se considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. CÚMPLASE
22	JA-0075/2024-III	ARTEMIO TOLEDO MIGUEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/08/2025	Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
23	JA-0597/2024-III	JULIO CESAR ROSAS JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/08/2025	En virtud de lo anterior, se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a que surta efecto la notificación del presente proveído, informe a este Juzgado el cumplimiento a la sentencia en los términos precisados; bajo apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0187/2024-III	ROBERTO LULE SALINAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
25	JA-0355/2025-III	LAURA DUARTE AGUILAR	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0317/2025-III	LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0377/2025-III	ABEL CORTES VILLASENOR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/08/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	27/08/2025	...se le tiene informando que respecto al amparo indirecto registrado con el número V-760/2025 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado), contra actos que atribuyen al Titular y Actuario del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, la autoridad federal dictó auto de fecha 19 diecinueve de agosto del presente año, en el que se admitió a trámite el recurso de revisión, contra la resolución dictada el 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0107/2025-III	YUNUEN KARINA HERNÁNDEZ GÓNZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron infundados; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0357/2025-III	JOSE CRUZ RODRIGUEZ ZAVALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PÚBLICO PRIVADO O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de agosto de 2025.

31	JA-0057/2025-III	MIGUEL ÁNGEL OCAMPO GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el SOBRESERIMIENTO del presente juicio administrativo únicamente por lo que respecta a la autoridad demandada Titular del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán -Presidente Municipal-, en razón de los argumentos vertidos en el Considerando Cuarto, apartado 4.1., de esta resolución. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso esgrimidos por el accionante en el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad del acuerdo traído a juicio para los efectos precisados en el último Considerando del presente fallo. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	------------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REALIZAR CONSULTAS.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0425/2025-III	ALVARADO TORRES RICARDO DONAJI	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	28/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción V y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas; haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda, en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 A al artículo 297 R del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0037/2024-III	SANCHEZ MOTA J. JESUS	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CATASTRALES, ESTADO DE MICHOACÁN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE TANGANCICUARO, MICHOACAN, DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/08/2025	Ahora bien, en atención al contenido de su escrito, ocurre a realizar diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia; por lo que, dígamele que se esté a lo acordado en el auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco, donde se tuvo por al tercero interesado dentro del presente juicio, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0166/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	28/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0352/2025-III	CARACOSA CASTILLO PEDRO CESAR	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/08/2025	...Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda; se señalan las 12:00 doce horas del 26 veintiséis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0194/2025-III	GUTIERREZ HURTADO HERMILA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	28/08/2025	...se señalan las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0429/2025-III	LOPEZ ANDRADE ROBERTO	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	28/08/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, DIFESTATAL	28/08/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento al convenio ratificado en autos; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará dicho cumplimiento con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0163/2025-III	VALDES RODRIGUEZ ISAAC	NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	28/08/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0589/2024-III	RAMON ABARCA JASSO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0073/2025-I (derivado del presente juicio), misma que aún no causa ejecutoria. Finalmente, se ordena glosar al presente expediente las constancias originales que se encuentran en el cuaderno de antecedentes formando con motivo del recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0140/2024-III	ELOISA GARFIAS ALVAREZ	POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO	28/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0032/2025-I (derivado del presente juicio), misma que aún no causa ejecutoria. Finalmente, se ordena glosar al presente expediente las constancias originales que se encuentran en el cuaderno de antecedentes formando con motivo del recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0269/2025-III	MA. EUGENIA SOSA JIMENEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/08/2025	... En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glose copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0329/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento a la suspensión realizado por la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0339/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y agente demandado. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0477/2024-III	RAMIRO AVILES BERNAL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/08/2025	En tal tesitura, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. CÚMPLASE
15	JA-0180/2025-III	ÁNGEL MEDINA VERA	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALORAR AL CANCELAR EN LOS VALORES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2025.

28	JA-0114/2025-III	JESSICA ILSE RAMIREZ AVILA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHURINTZIO, TITULAR DE LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN	28/08/2025	...Presidente Municipal, Sindica Municipal y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Churintzio, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se ordena al actuario adscrito a este juzgado, remitir de nueva cuenta el emplazamiento de mérito a la autoridad demandada, DIRECTOR DE APOYO TÉCNICO adscrito a la SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, (denominación correcta), a efecto de que se cumplimente el auto de fecha 12 doce de marzo y 06 seis de agosto del presente año. SOLO A DEMANDADAS
29	JA-0133/2025-III	BEATRIZ DÍAZ GORIBAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/08/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando la ampliación de demanda... Finalmente, vista la certificación inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que la autoridad demandada, Titular de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, fue legalmente notificado del acuerdo de fecha 09 nueve de julio del 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se le concedió el termino de 05 cinco días hábiles para contestar la ampliación de demanda, sin embargo, de constancias se desprende que no realizó lo propio, consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda CÚMPLASE
30	JA-0603/2024-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2025	informan a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0099/2025-IV, mismo que conocerá el Magistrado de la Cuarta Sala de este Tribunal. CÚMPLASE
31	JA-0043/2025-III	ALMA DELIA OLIVOS REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2025	informan a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0100/2025-IV, mismo que conocerá el Magistrado de la Cuarta Sala de este Tribunal. CÚMPLASE
32	JA-0354/2025-III	ALBERTO GRACÍA QUEZADA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2025	...Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste respecto a lo descrito en el párrafo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0492/2024-III	ERICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIREYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/08/2025	...se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0332/2025-III	LUIS RIVERA MARINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2025	...se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
35	JA-0137/2025-III	JOSÉ ÁNGEL SEBERIANO HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0067/2025-III	LUIS ÁNGEL CALDERÓN CHÁVEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/08/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUES EN DISPOSICIÓN DEL SECRETAARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCA. CONSULTA.